

Parlamento de Canarias

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL PARLAMENTO, CELEBRADA LOS DÍAS 13 Y 14 DE ABRIL DE 2021.

En la sede del Parlamento, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos del día trece de abril de dos mil veintiuno, se celebra sesión del Pleno del Parlamento, con la asistencia desde el salón de plenos de los siguientes miembros:

Doña Nayra Alemán Ojeda	GP Socialista Canario
Don Iñaki Álvaro Lavandera	GP Socialista Canario
Don José Miguel Barragán Cabrera	GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)
Doña Socorro Beato Castellano	GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)
Don Oswaldo Betancort García	GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)
Don Mario Cabrera González	GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)
Doña Beatriz Calzada Ojeda	GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)
Don Luis Alberto Campos Jiménez	GP Nueva Canarias (NC)
Don Casimiro Curbelo Curbelo	GP Agrupación Socialista Gomera (ASG)
Doña Rosa Elena Dávila Mamely	GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)
Don Manuel Domínguez González	GP Popular
Don Fernando Enseñat Bueno	GP Popular
Doña Vidina Espino Ramírez	GP Mixto
Doña Nira Fierro Díaz	GP Socialista Canario
Doña Matilde Fleitas Martín	GP Socialista Canario
Don Sebastián Franquis Vera	GP Socialista Canario
Don Juan Manuel García Casañas	GP Popular
Don Juan Manuel García Ramos	GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)
Don David Godoy Suárez	GP Socialista Canario
Doña Jana María González Alonso	GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)
Don Jorge Tomás González Cabrera	GP Socialista Canario
Doña Ana González González	GP Socialista Canario
Doña María Esther González González	GP Nueva Canarias (NC)
Don Marcos Francisco Hernández Guillén	GP Socialista Canario
Doña Carmen Rosa Hernández Jorge	GP Nueva Canarias (NC)
Don David Felipe de la Hoz Fernández	GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)
Don Jesús Alexander Machín Tavío	GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)
Don Manuel Marrero Morales	GP Sí Podemos Canarias
Don Manuel Fernando Martínez Álvarez	GP Socialista Canario
Don Gustavo Adolfo Matos Expósito	GP Socialista Canario
Doña Melodie Mendoza Rodríguez	GP Agrupación Socialista Gomera (ASG)
Doña María Australia Navarro de Paz	GP Popular
Doña Astrid María Pérez Batista	GP Popular
Doña Luz Reverón González	GP Popular
Doña María del Río Sánchez	GP Sí Podemos Canarias
Doña Ventura del Carmen Rodríguez Herrera	GP Socialista Canario
Don Román Rodríguez Rodríguez	GP Nueva Canarias (NC)
Don Pablo Rodríguez Valido	GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)
Don Mauricio Aurelio Roque González	GP Socialista Canario

Código Seguro De Verificación	JCpz1Itz9gsg+LyxH5omWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gustavo Adolfo Matos Expósito - Presidente del Parlamento Jorge Tomás González Cabrera - Secretario Primero	Firmado	27/05/2021 19:13:30 27/05/2021 12:55:19
Observaciones		Página	1/21
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/JCpz1Itz9gsg+LyxH5omWQ==		

Parlamento de Canarias

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL PARLAMENTO, CELEBRADA LOS DÍAS 13 Y 14 DE ABRIL DE 2021.

Doña Noemí Santana Perera
Don Poli Suárez Nuez
Don Ángel Víctor Torres Pérez
Doña Cristina Valido García
Don Pedro Marcial Viera Espinosa

- GP Sí Podemos Canarias
- GP Popular
- GP Socialista Canario
- GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)
- GP Socialista Canario

Asisten desde la Sala Europa:

Don Manuel Jesús Abrante Brito
Doña Judit Natalia Bayarri Martín
Doña Rosa Bella Cabrera Noda
Doña María Dolores Corujo Berriel
Doña María Teresa Cruz Oval
Don Francisco Antonio Déniz Ramírez
Don José Alberto Díaz-Estébanez León
Don Carlos Antonio Ester Sánchez
Don Ricardo Fdez. de la Puente Armas
Doña María del Pino González Vega
Doña Patricia Hernández Gutiérrez
Don Omar López González
Doña Yolanda Mendoza Reyes
Don Miguel Ángel Ponce González
Don Jacob Anis Qadri Hijazo
Don Alejandro Narvay Quintero Castañeda
Don Jesús Ramón Ramos Chinea
Don Sergio Javier Rodríguez Fernández
Don Pedro Sosa Sánchez
Doña Lucía Olga Tejera Rodríguez

- GP Socialista Canario
- GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)
- GP Socialista Canario
- GP Socialista Canario
- GP Socialista Canario
- GP Sí Podemos Canarias
- GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)
- GP Popular
- GP Mixto
- GP Socialista Canario
- GP Socialista Canario
- GP Socialista Canario
- GP Socialista Canario
- GP Popular
- GP Popular
- GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)
- GP Agrupación Socialista Gomera (ASG)
- GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)
- GP Socialista Canario
- GP Socialista Canario

Asiste por vía telemática por autorización de la Mesa, según acuerdo de 26 de enero de 2021;

Doña Lorena Hernández Labrador GP Popular

Asisten por vía telemática por autorización de la Mesa, según acuerdo de 19 de marzo de 2021:

Don Lucas Bravo de Laguna Cabrera
Doña Nereida Calero Saavedra
Doña Sandra Domínguez Hormiga
Don Jonathan de Felipe Lorenzo

GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)
GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)
Diputada no adscrita
GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)

Asisten, asimismo, los siguientes miembros del Gobierno que no son miembros de la Cámara:

Doña Manuela de Armas Rodríguez, consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Código Seguro De Verificación	JCpz1Itz9gsg+LyxH5omWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gustavo Adolfo Matos Expósito - Presidente del Parlamento Jorge Tomás González Cabrera - Secretario Primero	Firmado	27/05/2021 19:13:30 27/05/2021 12:55:19
Observaciones		Página	2/21
Url De Verificación	https://verifirma.parl.gob.ec/verifirma/codigo/JCpz1Itz9gsg+LyxH5omWQ==		

Parlamento de Canarias

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL PARLAMENTO, CELEBRADA LOS DÍAS 13 Y 14 DE ABRIL DE 2021.

Doña Yaiza Castilla Herrera, consejera de Turismo, Industria y Comercio.

Don José Antonio Valbuena Alonso, consejero de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial.

Don Julio Manuel Pérez Hernández, consejero de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad.

Don Blas Gabriel Trujillo Oramas, consejero de Sanidad.

Asiste el letrado-secretario general del Parlamento, don Salvador Iglesias Machado.

Abierta la sesión, se guarda un minuto de silencio por el crimen machista acaecido el día anterior en Gran Canaria.

A continuación, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día:

1.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

10L/PO/P-1509

1.1.- Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre las solicitudes de proyectos que presentan la Universidad de La Laguna y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, a los fondos europeos del Next Generation EU para atender las actuales necesidades sociales y económicas debidas a la pandemia, dirigida a la Presidencia del Gobierno.

Formula la pregunta el Sr. Curbelo Curbelo (GP Agrupación Socialista Gomera (ASG)) y el presidente de Canarias, Sr. Torres Pérez, le responde, tras lo cual finaliza el debate.

10L/PO/P-1513

1.2.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre la reunión con el ministro de Política Territorial y Función Pública sobre los avances en el desarrollo del Estatuto de Autonomía de Canarias, dirigida a la Presidencia del Gobierno.

Formula la pregunta el Sr. Campos Jiménez (GP Nueva Canarias (NC)) y el presidente de Canarias, Sr. Torres Pérez, le responde, tras lo cual finaliza el debate.

10L/PO/P-1514

1.3.- De la Sra. diputada D.^a Vidina Espino Ramírez, del GP Mixto, sobre si garantiza la seguridad de la vacuna de AstraZeneca a aquellas personas a las que les está siendo administrada en Canarias, dirigida a la Presidencia del Gobierno.

Formula la pregunta la Sra. Espino Ramírez (GP Mixto) y el presidente de Canarias, Sr. Torres Pérez, le responde.

Utiliza un turno de réplica la Sra. Espino Ramírez (GP Mixto) y el presidente de la Cámara, Sr. Matos Expósito, le recuerda que debe ceñirse a la cuestión planteada sin que resulte procedente introducir en el debate cuestiones ajenas al asunto debatido.

La Sra. Espino Ramírez (GP Mixto) solicita la palabra, siéndole denegada. Ante su insistencia es llamada al orden.

A continuación, hace uso de la palabra el presidente de Canarias, Sr. Torres Pérez, tras lo cual finaliza el debate.

10L/PO/P-1519

1.4.- De la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre valoración de la evolución de la gestión de la crisis migratoria en las islas, dirigida a la

Código Seguro De Verificación	JCPz1Itz9gsg+LyxH5omWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gustavo Adolfo Matos Expósito - Presidente del Parlamento Jorge Tomás González Cabrera - Secretario Primero	Firmado	27/05/2021 19:13:30
Observaciones		Página	3/21
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/JCPz1Itz9gsg+LyxH5omWQ==		

Parlamento de Canarias

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL PARLAMENTO, CELEBRADA LOS DÍAS 13 Y 14 DE ABRIL DE 2021.

Presidencia del Gobierno.

Formula la pregunta la Sra. Navarro de Paz (GP Popular) y el presidente de Canarias, Sr. Torres Pérez, le responde.

Se suceden, a continuación, sendos turnos de réplica, tras lo cual finaliza el debate.

10L/PO/P-1520

1.5.- Del Sr. diputado D. Manuel Marrero Morales, del GP Sí Podemos Canarias, sobre planes que estudia ante las previsibles consecuencias de la finalización del Estado de Alarma el próximo 9 de mayo de 2021, dirigida a la Presidencia del Gobierno.

Formula la pregunta el Sr. Marrero Morales (GP Sí Podemos Canarias) y el presidente de Canarias, Sr. Torres Pérez, le responde, tras lo cual finaliza el debate.

10L/PO/P-1526

1.6.- De la Sra. diputada D.^a Nira Fierro Díaz, del GP Socialista Canario, sobre valoración del anuncio del Presidente Sánchez de que a finales de agosto estará inmunizada el 70% de la población española, dirigida a la Presidencia del Gobierno.

Formula la pregunta la Sra. Fierro Díaz (GP Socialista Canario) y el presidente de Canarias, Sr. Torres Pérez, le responde, tras lo cual finaliza el debate.

10L/PO/P-1527

1.7.- Del Sr. diputado D. Pablo Rodríguez Valido, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre si los mecanismos establecidos para las ayudas a pymes y autónomos responden a la realidad de los sectores productivos afectados por la crisis sanitaria, dirigida a la Presidencia del Gobierno.

Formula la pregunta el Sr. Rodríguez Valido (GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)) y el presidente de Canarias, Sr. Torres Pérez, le responde.

Se suceden, a continuación, sendos turnos de réplica, tras lo cual finaliza el debate.

10L/PO/P-1518

1.8.- De la Sra. diputada D.^a María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre impacto real que tiene el superávit contable de 2020, dirigida al Sr. consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos.

Formula la pregunta la Sra. González González (GP Nueva Canarias (NC)) y el consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, Sr. Rodríguez Rodríguez, le contesta.

Utiliza un turno de réplica la Sra. González González (GP Nueva Canarias (NC)), tras lo cual finaliza el debate.

10L/PO/P-1422

1.9.- De la Sra. diputada D.^a Matilde Fleitas Martín, del GP Socialista Canario, sobre el procedimiento para la formación de una nueva bolsa de interinos para la Administración de Justicia, dirigida al Sr. consejero de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad.

Formula la pregunta la Sra. Fleitas Martín (GP Socialista Canario) y el consejero de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, Sr. Pérez Hernández, le responde, tras lo cual finaliza el debate.

10L/PO/P-1483

1.10.- De la Sra. diputada D.^a Luz Reverón González, del GP Popular, sobre la convocatoria de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general del acceso libre, en el Cuerpo Administrativo (Grupo C, Subgrupo C1) de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Administraciones Públicas,

Código Seguro De Verificación	JCpz1Itz9gsg+LyxH5omWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gustavo Adolfo Matos Expósito - Presidente del Parlamento Jorge Tomás González Cabrera - Secretario Primero	Firmado	27/05/2021 19:13:30 27/05/2021 12:55:19
Observaciones		Página	4/21
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/JCpz1Itz9gsg+LyxH5omWQ==		

Parlamento de Canarias

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL PARLAMENTO, CELEBRADA LOS DÍAS 13 Y 14 DE ABRIL DE 2021.

Justicia y Seguridad.

Formula la pregunta la Sra. Reverón González (GP Popular) y el consejero de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, Sr. Pérez Hernández, le responde.

Se suceden a continuación sendos turnos de réplica, tras lo cual finaliza el debate.

- 10L/PO/P-1494 1.11.- Del Sr. diputado D. Ricardo Fdez. de la Puente Armas, del GP Mixto, sobre la solución de crear una nueva figura jurídica de personal público a extinguir, dirigida al Sr. consejero de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad.**

Formula la pregunta el Sr. Fdez. de la Puente Armas (GP Mixto) y el consejero de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, Sr. Pérez Hernández, le responde, tras lo cual finaliza el debate.

- 10L/PO/P-1499 1.12.- De la Sra. diputada D.^a María Teresa Cruz Oval, del GP Socialista Canario, sobre la situación de los Juzgados de Granadilla y los proyectos a este respecto, dirigida al Sr. consejero de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad.**

Formula la pregunta la Sra. Cruz Oval (GP Socialista Canario) y el consejero de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, Sr. Pérez Hernández, le responde, tras lo cual finaliza el debate.

- 10L/PO/P-1516 1.13.- Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre avances para sacar adelante las Ofertas Públicas de Empleo pendientes, incluidas las de estabilización y consolidación de los empleados públicos, dirigida al Sr. consejero de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad.**

Formula la pregunta el Sr. Curbelo Curbelo (GP Agrupación Socialista Gomera (ASG)) y el consejero de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, Sr. Pérez Hernández, le responde, tras lo cual finaliza el debate.

- 10L/PO/P-1331 1.14.- Del Sr. diputado D. Juan Manuel García Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre motivos del aplazamiento de la reunión bilateral España-Marruecos, dirigida al Gobierno.**

Formula la pregunta el Sr. García Ramos (GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)) y el consejero de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad le responde, tras lo cual finaliza el debate.

- 10L/PO/P-1506 1.15.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre la celebración del Foro Canario de Inmigración, dirigida a la Sra. consejera de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.**

Formula la pregunta el Sr. Campos Jiménez (GP Nueva Canarias (NC)) y la consejera de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, Sra. Santana Perera, le responde, tras lo cual finaliza el debate.

- 10L/PO/P-1521 1.16.- Del Sr. diputado D. Francisco Antonio Déniz Ramírez, del GP Sí Podemos Canarias, sobre si existe algún tipo de fiscalización a las empresas y/o ONG que gestionan los servicios en los campamentos y/o centros de acogida de adultos, dirigida al Gobierno.**

Código Seguro De Verificación	JCPz1Itz9gsg+LyxH5omWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gustavo Adolfo Matos Expósito - Presidente del Parlamento Jorge Tomás González Cabrera - Secretario Primero	Firmado	27/05/2021 19:13:30 27/05/2021 12:55:19
Observaciones		Página	5/21
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/JCPz1Itz9gsg+LyxH5omWQ==		



Parlamento de Canarias

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL PARLAMENTO, CELEBRADA LOS DÍAS 13 Y 14 DE ABRIL DE 2021.

Queda aplazada la iniciativa de referencia a solicitud del grupo proponente de la misma mediante escrito de fecha 12/4/2021 (RE núm. 4389).

10L/PO/P-1477

1.17.- Del Sr. diputado D. Mario Cabrera González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre medidas adoptadas desde las instituciones sanitarias para prever la respuesta a la incidencia de la COVID desde el ámbito hospitalario y extrahospitalario en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Formula la pregunta el Sr. Cabrera González (GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)) y el consejero de Sanidad, Sr. Trujillo Oramas, le contesta y agota su tiempo.

En turno de réplica interviene nuevamente el Sr. Cabrera González (GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)), tras lo cual finaliza el debate.

10L/PO/P-1484

1.18.- Del Sr. diputado D. Miguel Ángel Ponce González, del GP Popular, sobre previsión de un cambio en los protocolos sanitarios de manejo clínico del COVID-19 ante las nuevas cepas variantes más infectivas, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Formula la pregunta el Sr. Ponce González (GP Popular) y el consejero de Sanidad, Sr. Trujillo Oramas, le contesta.

Se suceden a continuación sendos turnos de réplica, tras lo cual finaliza el debate.

10L/PO/P-1524

1.19.- De la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Sí Podemos Canarias, sobre valoración respecto al debate en el Parlamento Europeo sobre la liberación de la patente de la vacuna del COVID-19, dirigida al Gobierno.

Formula la pregunta la Sra. del Río Sánchez (GP Sí Podemos Canarias) y le responde el consejero de Sanidad, Sr. Trujillo Oramas.

Se suceden a continuación sendos turnos de réplica, tras lo cual finaliza el debate.

10L/PO/P-1469

1.20.- De la Sra. diputada D.^a Beatriz Calzada Ojeda, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre previsión de prorrogar al personal docente contratado como refuerzo por el COVID-19 para el próximo curso escolar 2021/2022, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Formula la pregunta la Sra. Calzada Ojeda (GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)) y la consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, Sra. de Armas Rodríguez, le contesta.

Se suceden a continuación sendos turnos de réplica, tras lo cual finaliza el debate

10L/PO/P-1482

1.21.- De la Sra. diputada D.^a Jana María González Alonso, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre si las personas menores migrantes están recibiendo la educación obligatoria llevándose a cabo los llamamientos de personal docente necesarios, dirigida al Gobierno.

Formula la pregunta la Sra. González Alonso (GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)) y la consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, Sra. de Armas Rodríguez, le responde.

Se suceden a continuación sendos turnos de réplica, tras lo cual finaliza el debate.

Código Seguro De Verificación	JCpz1Itz9gsg+LyxH5omWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gustavo Adolfo Matos Expósito - Presidente del Parlamento Jorge Tomás González Cabrera - Secretario Primero	Firmado	27/05/2021 19:13:30 27/05/2021 12:55:19
Observaciones		Página	6/21
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/JCpz1Itz9gsg+LyxH5omWQ==		

Parlamento de Canarias

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL PARLAMENTO, CELEBRADA LOS DÍAS 13 Y 14 DE ABRIL DE 2021.

10L/PO/P-1435 1.22.- Del Sr. diputado D. David Godoy Suárez, del GP Socialista Canario, sobre la participación de Canarias en Fitur 2021, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Industria y Comercio.

Formula la pregunta el Sr. Godoy Suárez (GP Socialista Canario) y la consejera de Turismo, Industria y Comercio, Sra. Castilla Herrera, le responde, tras lo cual finaliza el debate.

10L/PO/P-1522 1.23.- De la Sra. diputada D.^a Rosa Bella Cabrera Noda, del GP Socialista Canario, sobre efectos de la campaña dirigida a fomentar el turismo interinsular en la pasada Semana Santa 2021, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Industria y Comercio.

Formula la pregunta la Sra. Cabrera Noda (GP Socialista Canario) y la consejera de Turismo, Industria y Comercio, Sra. Castilla Herrera, le responde, tras lo cual finaliza el debate.

10L/PO/P-1458 1.24.- Del Sr. diputado D. Pedro Sosa Sánchez, del GP Socialista Canario, sobre los trabajos de limpieza del lecho marino del puerto de Gran Tarajal, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Vivienda.

Formula la pregunta el Sr. Sosa Sánchez (GP Socialista Canario) y el consejero de Obras Públicas, Transporte y Vivienda, Sr. Franquis Vera, le contesta.

Se suceden a continuación sendos turnos de réplica, tras lo cual finaliza el debate.

10L/PO/P-1478 1.25.- De la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre estado de tramitación del proyecto de construcción de viviendas sociales de promoción pública en Maneje, Arrecife, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Vivienda.

Formula la pregunta la Sra. Pérez Batista (GP Popular) y el consejero de Obras Públicas, Transporte y Vivienda, Sr. Franquis Vera, le contesta.

Se suceden a continuación sendos turnos de réplica, tras lo cual finaliza el debate.

10L/PO/P-1504 1.26.- De la Sra. diputada D.^a Sandra Domínguez Hormiga, del Diputada no adscrita, sobre previsión de adoptar medidas económicas como la aplicación de un canon eólico, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial.

Formula la pregunta la Sra. Domínguez Hormiga, diputada no adscrita, y el consejero de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, Sr. Valbuena Alonso, le responde.

Se suceden a continuación sendos turnos de réplica, tras lo cual finaliza el debate.

2.- COMPARCENCIAS EN PLENO

10L/C/P-0678 2.1.- Del Sr. consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, sobre las medidas urgentes para la agilización de los fondos de recuperación europeos, a petición del GP Nueva Canarias (NC).

Formula la pregunta el Sr. consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, y el consejero de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, Sr. Valbuena Alonso, le responde.

Se suceden a continuación sendos turnos de réplica, tras lo cual finaliza el debate.

10L/C/P-0684 2.2.- Del Sr. consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, sobre la planificación, gestión y control de los fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación denominado Next Generation EU, y las medidas tributarias en el Impuesto General Indirecto Canario para la lucha contra la COVID-19, a petición del GP Socialista

Código Seguro De Verificación	JCpz1Itz9gsg+LyxH5omWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gustavo Adolfo Matos Expósito - Presidente del Parlamento Jorge Tomás González Cabrera - Secretario Primero	Firmado	27/05/2021 19:13:30 27/05/2021 12:55:19
Observaciones		Página	7/21
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/JCpz1Itz9gsg+LyxH5omWQ==		



Parlamento de Canarias

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL PARLAMENTO, CELEBRADA LOS DÍAS 13 Y 14 DE ABRIL DE 2021.

Canario.

Las comparecencias de referencia se debaten conjuntamente al versar sobre un mismo tema, según acuerdo de la Junta de Portavoces de 5/4/2021.

Intervienen por los grupos solicitantes de las mismas exponiendo el asunto de referencia la Sra. González González (GP Nueva Canarias (NC)) y el Sr. Roque González (GP Socialista Canario).

A continuación, el consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, Sr. Rodríguez Rodríguez, informa a la Cámara sobre el asunto objeto de la comparecencia.

En turno de fijación de posiciones por los grupos no solicitantes de la comparecencia toman la palabra la Sra. Espino Ramírez (GP Mixto), la Sra. Mendoza Rodríguez (GP Agrupación Socialista Gomera (ASG)), el Sr. Marrero Morales (GP Sí Podemos Canarias), el Sr. Ester Sánchez (GP Popular) y el Sr. Barragán Cabrera (GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)).

En un segundo turno de los grupos solicitantes de las comparecencias toman nuevamente la palabra la Sra. González González (GP Nueva Canarias (NC)) y el Sr. Roque González (GP Socialista Canario).

La Sra. Espino Ramírez (GP Mixto) solicita intervenir al amparo del art. 85 RPC, lo que autoriza la Presidencia, quien también autoriza al Sr. Roque González (GP Socialista Canario) a dar la oportuna réplica.

Cierra la comparecencia, el consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, Sr. Rodríguez Rodríguez, dando contestación a las preguntas y observaciones de los distintos grupos parlamentarios, tras lo cual finaliza el debate.

Se suspende la sesión a las catorce horas y quince minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y treinta y siete minutos.

10L/C/P-0680

2.3.- Del Gobierno, sobre el superávit de la Comunidad Autónoma, a petición del GP Mixto.

Abre la comparecencia por el grupo solicitante de la misma la Sra. Espino Ramírez (GP Mixto) exponiendo el asunto de referencia.

A continuación, el consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, Sr. Rodríguez Rodríguez, informa a la Cámara sobre el asunto objeto de la comparecencia.

En turno de fijación de posiciones por los grupos no solicitantes de la comparecencia toman la palabra la Sra. Mendoza Rodríguez (GP Agrupación Socialista Gomera (ASG)), el Sr. Marrero Morales (GP Sí Podemos Canarias), la Sra. González González (GP Nueva Canarias (NC)), el Sr. Enseñat Bueno (GP Popular), la Sra. Dávila Mamely (GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)) y el Sr. Viera Espinosa (GP Socialista Canario).

En un segundo turno del grupo solicitante de la comparecencia toma nuevamente la palabra la Sra. Espino Ramírez (GP Mixto).

Cierra el debate de la comparecencia el consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, Sr. Rodríguez Rodríguez, dando contestación a las preguntas y observaciones de los distintos grupos parlamentarios, tras lo cual finaliza el debate.

10L/C/P-0665

2.4.- Del Sr. consejero de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, sobre las reuniones y acciones desarrolladas por la Comisión Técnica de Memoria Histórica, a

Código Seguro De Verificación	JCpz1Itz9gsg+LyxH5omWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gustavo Adolfo Matos Expósito - Presidente del Parlamento Jorge Tomás González Cabrera - Secretario Primero	Firmado	27/05/2021 19:13:30
Observaciones		Página	8/21
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/JCpz1Itz9gsg+LyxH5omWQ==		

Parlamento de Canarias

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL PARLAMENTO, CELEBRADA LOS DÍAS 13 Y 14 DE ABRIL DE 2021.

peticIÓN del GP Socialista Canario.

Abre la comparecencia por el grupo solicitante de la misma la Sra. Fleitas Martín (GP Socialista Canario) exponiendo el asunto de referencia.

A continuación, el consejero de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, Sr. Pérez Hernández, informa a la Cámara sobre el asunto objeto de la comparecencia.

En turno de fijación de posiciones por los grupos no solicitantes de la comparecencia toman la palabra el Sr. Fdez. de la Puente Armas (GP Mixto), el Sr. Ramos Chinea (GP Agrupación Socialista Gomera (ASG)), el Sr. Déniz Ramírez (GP Sí Podemos Canarias), el Sr. Campos Jiménez (GP Nueva Canarias (NC)), la Sra. Reverón González (GP Popular) y la Sra. González Alonso (GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)).

En un segundo turno del grupo solicitante de la comparecencia toma nuevamente la palabra la Sra. Fleitas Martín (GP Socialista Canario).

El consejero de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, Sr. Pérez Hernández, cierra el debate de la comparecencia dando contestación a las preguntas y observaciones de los distintos grupos parlamentarios, tras lo cual finaliza el debate.

10L/C/P-0569 2.5.- De la Sra. consejera de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, sobre las acciones realizadas en materia de juventud en 2020, a petición del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI).

Abre la comparecencia por el grupo solicitante de la misma el Sr. Machín Tavío (GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)) exponiendo el asunto de referencia.

A continuación, la consejera de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, Sra. Santana Perera, informa a la Cámara sobre el asunto objeto de la comparecencia.

En turno de fijación de posiciones por los grupos no solicitantes de la comparecencia toman la palabra la Sra. Espino Ramírez (GP Mixto), la Sra. Mendoza Rodríguez (GP Agrupación Socialista Gomera (ASG)), la Sra. del Río Sánchez (GP Sí Podemos Canarias), la Sra. Hernández Jorge (GP Nueva Canarias (NC)), el Sr. Suárez Nuez (GP Popular) y el Sr. Godoy Suárez (GP Socialista Canario).

En un segundo turno del grupo solicitante de la comparecencia toma nuevamente la palabra el Sr. Machín Tavío (GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)).

El Sr. Godoy Suárez (GP Socialista Canario) solicita y obtiene la palabra por alusiones y le responde el Sr. Machín Tavío (GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)).

Cierra el debate de la comparecencia la consejera de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, Sra. Santana Perera, dando contestación a las preguntas y observaciones de los distintos grupos parlamentarios, tras lo cual finaliza el debate.

10L/C/P-0681 2.6.- Del Sr. consejero de Sanidad, sobre los avances producidos en la progresiva recuperación de la gestión pública de los servicios e infraestructuras objeto de conciertos sanitarios, consorcios o convenios de colaboración externos, a petición del GP Sí Podemos Canarias.

Queda aplazada la iniciativa de referencia a solicitud del grupo proponente de la misma mediante escrito de fecha 12/4/2021 (RE núm. 4391).

10L/C/P-0679 2.7.- De la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, sobre las

Código Seguro De Verificación	JCPz1Itz9gsg+LyxH5omWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gustavo Adolfo Matos Expósito - Presidente del Parlamento Jorge Tomás González Cabrera - Secretario Primero	Firmado	27/05/2021 19:13:30
Observaciones		Página	9/21
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/JCPz1Itz9gsg+LyxH5omWQ==		

Parlamento de Canarias

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL PARLAMENTO, CELEBRADA LOS DÍAS 13 Y 14 DE ABRIL DE 2021.

acciones encaminadas a la defensa, promoción y estudio del español de Canarias como variedad lingüística del español atlántico, a petición del GP Nueva Canarias (NC).

Abre la comparecencia por el grupo solicitante de la misma la Sra. Hernández Jorge (GP Nueva Canarias (NC)) exponiendo el asunto de referencia.

A continuación, la consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, Sra. de Armas Rodríguez, informa a la Cámara sobre el asunto objeto de la comparecencia.

En turno de fijación de posiciones por los grupos no solicitantes de la comparecencia toman la palabra la Sra. Espino Ramírez (GP Mixto), el Sr. Ramos Chinea (GP Agrupación Socialista Gomera (ASG)), el Sr. Déniz Ramírez (GP Sí Podemos Canarias), el Sr. García Casañas (GP Popular), el Sr. García Ramos (GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)) y la Sra. González González (GP Socialista Canario).

En un segundo turno del grupo solicitante de la comparecencia toma nuevamente la palabra la Sra. Hernández Jorge (GP Nueva Canarias (NC)).

Cierra el debate de la comparecencia, la consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, Sra. de Armas Rodríguez, dando contestación a las preguntas y observaciones de los distintos grupos parlamentarios, tras lo cual finaliza el debate.

Se suspende la sesión a las veinte horas y diez minutos.

Se reanuda la sesión a las nueve horas y seis minutos del día catorce de abril de dos mil veintiuno.

Asisten desde el salón de plenos:

Doña Nayra Alemán Ojeda	GP Socialista Canario
Don Iñaki Álvaro Lavandera	GP Socialista Canario
Don José Miguel Barragán Cabrera	GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)
Doña Socorro Beato Castellano	GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)
Don Mario Cabrera González	GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)
Doña Beatriz Calzada Ojeda	GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)
Don Luis Alberto Campos Jiménez	GP Nueva Canarias (NC)
Doña María Dolores Corujo Berriel	GP Socialista Canario
Doña María Teresa Cruz Oval	GP Socialista Canario
Don Casimiro Curbelo Curbelo	GP Agrupación Socialista Gomera (ASG)
Doña Rosa Elena Dávila Mamely	GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)
Don José Alberto Díaz-Estébanez León	GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)
Don Manuel Domínguez González	GP Popular
Don Fernando Enseñat Bueno	GP Popular
Doña Vidina Espino Ramírez	GP Mixto
Doña Nira Fierro Díaz	GP Socialista Canario
Don Sebastián Franquis Vera	GP Socialista Canario
Don Juan Manuel García Casañas	GP Popular
Doña Jana María González Alonso	GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)
Don Jorge Tomás González Cabrera	GP Socialista Canario
Doña María Esther González González	GP Nueva Canarias (NC)

Código Seguro De Verificación	JCpz1Itz9gsg+LyxH5omWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gustavo Adolfo Matos Expósito - Presidente del Parlamento	Firmado	27/05/2021 19:13:30
	Jorge Tomás González Cabrera - Secretario Primero	Firmado	27/05/2021 12:55:19
Observaciones			
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/JCpz1Itz9gsg+LyxH5omWQ==		

Parlamento de Canarias

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL PARLAMENTO, CELEBRADA LOS DÍAS 13 Y 14 DE ABRIL DE 2021.

Doña María del Pino González Vega	GP Socialista Canario
Don Marcos Francisco Hernández Guillén	GP Socialista Canario
Doña Carmen Rosa Hernández Jorge	GP Nueva Canarias (NC)
Don David Felipe de la Hoz Fernández	GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)
Don Manuel Marrero Morales	GP Sí Podemos Canarias
Don Manuel Fernando Martínez Álvarez	GP Socialista Canario
Don Gustavo Adolfo Matos Expósito	GP Socialista Canario
Doña Yolanda Mendoza Reyes	GP Socialista Canario
Doña Astrid María Pérez Batista	GP Popular
Don Alejandro Narvay Quintero Castañeda	GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)
Don Jesús Ramón Ramos Chinea	GP Agrupación Socialista Gomera (ASG)
Doña Luz Reverón González	GP Popular
Doña María del Río Sánchez	GP Sí Podemos Canarias
Doña Ventura del Carmen Rodríguez Herrera	GP Socialista Canario
Don Román Rodríguez Rodríguez	GP Nueva Canarias (NC)
Don Pablo Rodríguez Valido	GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)
Don Mauricio Aurelio Roque González	GP Socialista Canario
Doña Noemí Santana Perera	GP Sí Podemos Canarias
Don Poli Suárez Nuez	GP Popular
Don Ángel Víctor Torres Pérez	GP Socialista Canario
Doña Cristina Valido García	GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)

Asisten desde la Sala Europa:

Don Manuel Jesús Abrante Brito	GP Socialista Canario
Doña Judit Natalia Bayarri Martín	GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)
Doña Rosa Bella Cabrera Noda	GP Socialista Canario
Don Oswaldo Betancort García	GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)
Don Francisco Antonio Déniz Ramírez	GP Sí Podemos Canarias
Don Carlos Antonio Ester Sánchez	GP Popular
Don Ricardo Fdez. de la Puente Armas	GP Mixto
Doña Matilde Fleitas Martín	GP Socialista Canario
Don Juan Manuel García Ramos	GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)
Don David Godoy Suárez	GP Socialista Canario
Doña Ana González González	GP Socialista Canario
Doña Patricia Hernández Gutiérrez	GP Socialista Canario
Don Omar López González	GP Socialista Canario
Don Jesús Alexander Machín Tavío	GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)
Doña Melodie Mendoza Rodríguez	GP Agrupación Socialista Gomera (ASG)
Don Miguel Ángel Ponce González	GP Popular
Don Jacob Anis Qadri Hijazo	GP Popular
Don Sergio Javier Rodríguez Fernández	GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)
Don Pedro Sosa Sánchez	GP Socialista Canario

Código Seguro De Verificación	JCpz1Itz9gsg+LyxH5omWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gustavo Adolfo Matos Expósito - Presidente del Parlamento	Firmado	27/05/2021 19:13:30
Observaciones	Jorge Tomás González Cabrera - Secretario Primero	Firmado	27/05/2021 12:55:19
Página	11/21		
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/JCpz1Itz9gsg+LyxH5omWQ==		

Parlamento de Canarias

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL PARLAMENTO, CELEBRADA LOS DÍAS 13 Y 14 DE ABRIL DE 2021.

Doña Lucía Olga Tejera Rodríguez

GP Socialista Canario

Asiste por vía telemática por autorización de la Mesa, según acuerdo de 26 de enero de 2021:

Doña Lorena Hernández Labrador

GP Popular

Asisten por vía telemática por autorización de la Mesa, según acuerdo de 19 de marzo de 2021:

Don Lucas Bravo de Laguna Cabrera

GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)

Doña Nereida Calero Saavedra

GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)

Doña Sandra Domínguez Hormiga

Diputada no adscrita

Don Jonathan de Felipe Lorenzo

GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)

Doña María Australia Navarro de Paz

GP Popular

Don Pedro Marcial Viera Espinosa

GP Socialista Canario

Asisten, asimismo, los siguientes miembros del Gobierno que no son miembros de la Cámara:

Doña Elena Máñez Rodríguez, consejera de Economía, Conocimiento y Empleo.

Don José Antonio Valbuena Alonso, consejero de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial.

Asiste el letrado-secretario general del Parlamento, don Salvador Iglesias Machado.

2.- COMPARCENCIAS (Continuación)

10L/C/P-0313

2.8.- De la Sra. consejera de Economía, Conocimiento y Empleo, sobre el impacto económico a raíz del coronavirus, a petición del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG).

10L/C/P-0668

2.9.- De la Sra. consejera de Economía, Conocimiento y Empleo, sobre el impacto socioeconómico de la crisis sanitaria en relación a las características de cada isla, a petición del GP Socialista Canario.

Las comparecencias de referencia se debaten conjuntamente al versar sobre un mismo tema, según acuerdo de la Junta de Portavoces de 5/4/2021.

Por los grupos solicitantes de las comparecencias intervienen el Sr. Ramos Chinea (GP Agrupación Socialista Gomera (ASG)) y el Sr. Álvaro Lavandera (GP Socialista Canario) exponiendo el asunto de referencia.

A continuación, la consejera de Economía, Conocimiento y Empleo, Sra. Máñez Rodríguez, informa a la Cámara sobre el asunto objeto de la comparecencia.

En turno de fijación de posiciones por los grupos no solicitantes de la comparecencia toman la palabra el Sr. Fdez. de la Puente Armas (GP Mixto), el Sr. Marrero Morales (GP Sí Podemos Canarias), el Sr. Campos Jiménez (GP Nueva Canarias (NC)), el Sr. Enseñat Bueno (GP Popular) y el Sr. Betancort García (GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)).

En un segundo turno de los grupos solicitantes de las comparecencias toman nuevamente la palabra el Sr. Ramos Chinea (GP Agrupación Socialista Gomera (ASG)) y el Sr. Álvaro Lavandera (GP Socialista Canario).

Código Seguro De Verificación	JCpz1Itz9gsg+LyxH5omWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gustavo Adolfo Matos Expósito - Presidente del Parlamento Jorge Tomás González Cabrera - Secretario Primero	Firmado	27/05/2021 19:13:30 27/05/2021 12:55:19
Observaciones		Página	12/21
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/JCpz1Itz9gsg+LyxH5omWQ==		



Parlamento de Canarias

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL PARLAMENTO, CELEBRADA LOS DÍAS 13 Y 14 DE ABRIL DE 2021.

El Sr. Betancort García (GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)) hace uso de la palabra para aclarar datos de su intervención. El Sr. Álvaro Lavandera (GP Socialista Canario) utiliza un turno de réplica.

El Sr. Barragán Cabrera (GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)) solicita al Sr. Álvaro Lavandera (GP Socialista Canario) que retire determinada expresión y este así lo hace.

La Presidencia, que ocupa en ese momento la Sra. vicepresidenta segunda, solicita que, en el futuro, los oradores se atengán a la cuestión objeto de debate.

Cierra la comparecencia, la consejera de Economía, Conocimiento y Empleo, Sra. Máñez Rodríguez, dando contestación a las preguntas y observaciones de los distintos grupos parlamentarios, tras lo cual finaliza el debate.

10L/C/P-0560

2.10.- Del Sr. consejero de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, sobre planificación en el desarrollo de los ODS en las islas para 2021, a petición del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI).

Abre la comparecencia por el grupo solicitante de la misma el Sr. de la Hoz Fernández (GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)) exponiendo el asunto de referencia.

A continuación, el consejero de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, Sr. Valbuena Alonso, informa a la Cámara sobre el asunto objeto de la comparecencia.

En turno de fijación de posiciones por los grupos no solicitantes de la comparecencia toman la palabra el Sr. Fdez. de la Puente Armas (GP Mixto), el Sr. Ramos Chinea (GP Agrupación Socialista Gomera (ASG)), el Sr. Marrero Morales (GP Sí Podemos Canarias), el Sr. Campos Jiménez (GP Nueva Canarias (NC)), la Sra. Reverón González (GP Popular) y el Sr. Martínez Álvarez (GP Socialista Canario).

En un segundo turno del grupo solicitante de la comparecencia toma nuevamente la palabra el Sr. de la Hoz Fernández (GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)).

Cierra la comparecencia, el consejero de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, Sr. Valbuena Alonso, dando contestación a las preguntas y observaciones de los distintos grupos parlamentarios.

Solicita y obtiene la palabra el Sr. De la Hoz (GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)) para una aclaración, tras lo cual finaliza el debate.

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

10L/PNLP-0218

3.1.- Del GP Popular, sobre medidas para contrarrestar el paro juvenil en Canarias.

Defiende la iniciativa presentada por su grupo el Sr. Suárez Nuez (GP Popular).

El Sr. Fdez. de la Puente Armas (GP Mixto) defiende la enmienda presentada por su grupo.

Fija posición sobre la enmienda el Sr. Suárez Nuez (GP Popular), aceptándola.

En turno de fijación de posiciones por los grupos no enmendantes intervienen el Sr. Ramos Chinea (GP Agrupación Socialista Gomera (ASG)), la Sra. del Río Sánchez (GP Sí Podemos Canarias), el Sr. Campos Jiménez (GP Nueva Canarias (NC)), la Sra. González Alonso (GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)) y el Sr. Godoy Suárez (GP Socialista Canario).

Finalizado el debate, se somete a votación la iniciativa de referencia, con la enmienda aceptada, y resulta aprobada por unanimidad de la Cámara, por 61 votos a favor. (Anexo I).

Código Seguro De Verificación	JCpz1Itz9gsg+LyxH5omWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gustavo Adolfo Matos Expósito - Presidente del Parlamento	Firmado	27/05/2021 19:13:30
	Jorge Tomás González Cabrera - Secretario Primero	Firmado	27/05/2021 12:55:19
Observaciones		Página	13/21
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/JCpz1Itz9gsg+LyxH5omWQ==		



Parlamento de Canarias

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL PARLAMENTO, CELEBRADA LOS DÍAS 13 Y 14 DE ABRIL DE 2021.

10L/PNLP-0231 3.2.- De los GG.PP. Socialista Canario, Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), Popular, Nueva Canarias (NC), Sí Podemos Canarias, Agrupación Socialista Gomera (ASG) y Mixto, sobre razas autóctonas.

Defienden la iniciativa presentada por sus respectivos grupos el Sr. Fdez. de la Puente Armas (GP Mixto), el Sr. Ramos Chinea (GP Agrupación Socialista Gomera (ASG)), el Sr. Déniz Ramírez (GP Sí Podemos Canarias), el Sr. Campos Jiménez (GP Nueva Canarias (NC)), el Sr. García Casañas (GP Popular), el Sr. Quintero Castañeda (GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)) y la Sra. Rodríguez Herrera (GP Socialista Canario).

Se presenta una propuesta de mejora técnica (se adjunta texto final), aceptada por todos los grupos proponentes.

Finalizado el debate, se somete a votación la iniciativa de referencia con la corrección técnica, que resulta aprobada por unanimidad, por 61 votos a favor. (Anexo II).

10L/PNLP-0278 3.3.- Del GP Popular, sobre Plan Nacional de Impulso del Hidrógeno.

Defiende la iniciativa presentada por su grupo la Sra. Reverón González (GP Popular).

Defienden las enmiendas presentadas por sus respectivos grupos el Sr. Fdez. de la Puente Armas (GP Mixto) y la Sra. Calzada Ojeda (GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)). La enmienda presentada conjuntamente por sus respectivos grupos es defendida por el Sr. Ramos Chinea (GP Agrupación Socialista Gomera (ASG)), el Sr. Campos Jiménez (GP Nueva Canarias (NC)) y el Sr. Martínez Álvarez (GP Socialista Canario).

Fija posición sobre las enmiendas la Sra. Reverón González (GP Popular), que presenta un texto transaccional del siguiente tenor literal: *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

1. Que, a su vez, inste al Gobierno de España a incorporar en su Hoja de Ruta del Hidrógeno Verde a Canarias y que en el momento en que vaya a realizar el plan específico para la implantación del hidrógeno verde tenga en cuenta a Canarias como plataforma tricontinental para el suministro al transporte marítimo y aéreo.

2. Incluir en el Plan de Transición Energética de Canarias la investigación relativa al desarrollo de los sistemas asociados al almacenamiento y las diferentes formas de extracción del hidrógeno mediante el uso de energías renovables.

3. Impulsar la legislación necesaria que permita acelerar los procedimientos administrativos en materia de desarrollo tecnológico en relación con las energías renovables.

En turno de fijación de posiciones por los grupos no enmendantes interviene el Sr. Marrero Morales (GP Sí Podemos Canarias).

Finalizado el debate, se somete a votación la iniciativa de referencia, según el texto transaccional presentado, que resulta aprobada por 56 votos a favor, 2 en contra y ninguna abstención. (Anexo III).

10L/PNLP-0284 3.4.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), para asegurar una atención adecuada y garantizar los derechos de las personas con problemas de salud mental.

Defiende la iniciativa presentada por su grupo la Sra. Valido García (GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)).

Defienden las enmiendas presentadas por sus respectivos grupos el Sr. Ponce González (GP Popular) y la Sra. Espino Ramírez (GP Mixto). Defienden la enmienda presentada

Código Seguro De Verificación	JCPz1Itz9gsg+LyxH5omWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gustavo Adolfo Matos Expósito - Presidente del Parlamento Jorge Tomás González Cabrera - Secretario Primero	Firmado	27/05/2021 19:13:30
Observaciones		Página	14/21
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/JCPz1Itz9gsg+LyxH5omWQ==		

Parlamento de Canarias

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL PARLAMENTO, CELEBRADA LOS DÍAS 13 Y 14 DE ABRIL DE 2021.

conjuntamente por sus respectivos grupos la Sra. Mendoza Rodríguez (GP Agrupación Socialista Gomera (ASG)), la Sra. del Río Sánchez (GP Sí Podemos Canarias), la Sra. Hernández Jorge (GP Nueva Canarias (NC)) y la Sra. González Vega (GP Socialista Canario).

Fija posición sobre las enmiendas la Sra. Valido García (GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)), que presenta un texto transaccional del siguiente tenor literal: *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Gobierno del Estado a:*

1. *Impulsar, con carácter urgente, la actualización de la Estrategia Nacional de Salud Mental, para asegurar una adecuada atención a las necesidades en materia de salud mental de toda la población y garantizar los derechos de las personas con problemas de salud mental.*
2. *Hacer más accesible la intervención psicológica especializada a la población, generalizando la presencia de profesionales de la psicología en la atención primaria del Sistema Nacional de Salud.*
3. *Incorporar la figura de profesional de la psicología en atención primaria en el sistema sanitario para poder atender las demandas y la presión asistencial del personal facultativo de atención primaria en los centros de salud.*
4. *Coordinar las actuaciones de profesionales de la psicología en atención primaria por el personal médico de atención primaria, así como con los y las pediatras.*
5. *Crear recursos para la población con problemas de salud mental, acorde a patologías, edad y características de la persona.*
6. *Reforzar los servicios especializados de las unidades de Salud Mental, tanto los dirigidos a la población adulta como a la infancia y adolescencia, con el incremento al menos de un 50% del número de profesionales de psicología clínica que trabajan en ellos.*
7. *Aumentar el número de plazas PIR de acceso a la obtención del título de Especialista en Psicología Clínica.*
8. *Establecer protocolos específicos que faciliten la detección, intervención y rehabilitación ante la presencia de factores de riesgo de suicidio. Poner en marcha de forma prioritaria un programa nacional de prevención de conductas suicidas, con medidas efectivas en diversos ámbitos, como la atención psicológica temprana, la dotación de recursos para el seguimiento de los casos de riesgo y la adecuada formación de profesionales sanitarios en la detección e intervención de conductas suicidas.*

Asimismo, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Establecer programas específicos de salud mental de profesionales sanitarios, especialmente a quienes desarrollan o han desarrollado su trabajo en la primera línea de atención del COVID-19, y que vayan dirigidos a dar respuesta a las necesidades psicológicas producidas por la situación extrema a la que se han visto sometidos durante esta pandemia que dura ya más de un año.*
2. *Garantizar que tanto los Servicios Sociales, por un lado, como la asistencia psicológica forense de la Administración de Justicia, por otro, cuenten con profesionales de la psicología que puedan atender las problemáticas psicológicas en esos contextos, fomentando la autonomía personal, el bienestar familiar, afrontando la violencia de género, la reducción de la delincuencia y la atención de las víctimas de delitos.*
3. *Garantizar la presencia de profesionales de la psicología en los centros residenciales*

Código Seguro De Verificación	JCpz1Itz9gsg+LyxH5omWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gustavo Adolfo Matos Expósito - Presidente del Parlamento Jorge Tomás González Cabrera - Secretario Primero	Firmado	27/05/2021 19:13:30 27/05/2021 12:55:19
Observaciones		Página	15/21
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/JCpz1Itz9gsg+LyxH5omWQ==		

Parlamento de Canarias

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL PARLAMENTO, CELEBRADA LOS DÍAS 13 Y 14 DE ABRIL DE 2021.

para mayores y otros dispositivos de atención gerontológica, que están sufriendo un impacto traumático en esta crisis COVID-19.

4. Reforzar con profesionales de la psicología los equipos de orientación de los sistemas educativos con la finalidad de abordar adecuadamente los problemas psicológicos de los menores, mejorar la convivencia escolar y familiar, y los procesos de aprendizaje.

5. Adaptar los nuevos perfiles profesionales de las empresas, así como la prevención de riesgos laborales y la creación de espacios saludables en las empresas que hacen también necesaria la actuación de especialistas en psicología del trabajo y recursos humanos en este campo.

6. Adaptar los planes y estrategias sobre adicciones de ámbito autonómico a los cambios de los comportamientos de consumo y venta de drogas legales e ilegales, ludopatía, y las crecientes adicciones comportamentales (videojuegos, apuestas, cibersexo, redes sociales...).

7. Promover e impulsar, junto con el resto de administraciones autonómicas y locales, la adaptación de sus programas de tratamiento de las adicciones.

8. Intensificar la prevención, detección y tratamiento de la ludopatía, con especial atención a la población menor de edad.

9. Profundizar en el estudio de las adicciones comportamentales tecnológicas para desarrollar programas de sensibilización y concienciación en su uso responsable dentro del ámbito educativo.

10. Continuar mejorando las infraestructuras y la dotación de recursos humanos y materiales que garanticen una atención en salud mental que responda a las necesidades actuales de la población.

11. Poner en marcha un plan especial de atención y apoyo psicológico a pacientes graves de COVID-19 en su recuperación, así como para sus familiares, con atención especial a quienes se enfrenten a la pérdida de un ser querido.

Finalizado el debate, se somete a votación la iniciativa de referencia, según el texto transaccional presentado, que resulta aprobada por unanimidad de la Cámara, por 63 votos a favor. (Anexo IV).

10L/PNLP-0285

3.5.- Del GP Sí Podemos Canarias, sobre el bono comercio autonómico.

Defiende la iniciativa presentada por su grupo el Sr. Marrero Morales (GP Sí Podemos Canarias).

El Sr. Qadri Hijazo (GP Popular) defiende la enmienda presentada por su grupo.). La Sra. Beato Castellano (GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)) defiende la enmienda presentada por su grupo.

Fija posición sobre la enmienda el Sr. Marrero Morales (GP Sí Podemos Canarias) que presenta un texto transaccional del siguiente tenor literal: *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

1. Impulsar la creación de un bono comercio en el ámbito autonómico que permita la financiación del consumo en los pequeños comercios y de proximidad en el conjunto del territorio canario, así como extender su ámbito al sector cultural en colaboración con entidades, cabildos, ayuntamientos, asociaciones de empresas y comercios y federación de áreas urbanas de Canarias; y avanzar hacia la elaboración de un marco legal de coordinación autonómica de esta herramienta que permita al conjunto de la sociedad canaria participar en la activación del tejido

Código Seguro De Verificación	JCpz1Itz9gsg+LyxH5omWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gustavo Adolfo Matos Expósito - Presidente del Parlamento Jorge Tomás González Cabrera - Secretario Primero	Firmado	27/05/2021 19:13:30
Observaciones		Página	16/21
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/JCpz1Itz9gsg+LyxH5omWQ==		

Parlamento de Canarias

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL PARLAMENTO, CELEBRADA LOS DÍAS 13 Y 14 DE ABRIL DE 2021.

local.

2. Continuar difundiendo y promocionando esta iniciativa, incorporando nuevas campañas de información, en colaboración con cabildos y ayuntamientos, asociaciones de empresas y comercios y federación de áreas urbanas de Canarias, para que se adscriba el mayor número posible de pequeñas empresas y de proximidad, con el fin de ampliar el alcance al conjunto de sectores.

3. Continuar impulsando la iniciativa tras conocer los resultados de la prueba piloto implantada por la Consejería de Turismo, Industria y Comercio, en diciembre de 2020, en aras de identificar las posibles debilidades para convertirlas en oportunidades y fortalezas.

En turno de fijación de posiciones por los grupos no enmendantes intervienen el Sr. Fdez. de la Puente Armas (GP Mixto), el Sr. Ramos Chinea (GP Agrupación Socialista Gomera (ASG)), la Sra. González González (GP Nueva Canarias (NC) y la Sra. Mendoza Reyes (GP Socialista Canario).

Finalizado el debate, se somete a votación la iniciativa de referencia, según el texto transaccional presentado, y resulta aprobada por unanimidad de la Cámara, por 63 votos a favor. (Anexo V).

10L/PNLP-0293 3.6.- Del GP Popular, sobre mejora de la atención a los pacientes oncológicos tras la pandemia originada por la COVID-19 en Canarias.

Defiende la iniciativa presentada por su grupo el Sr. Ponce González (GP Popular).

En defensa de la enmienda presentada conjuntamente por sus respectivos grupos intervienen la Sra. Mendoza Rodríguez (GP Agrupación Socialista Gomera (ASG)), la Sra. del Río Sánchez (GP Sí Podemos Canarias), la Sra. González González (GP Nueva Canarias (NC)) y el Sr. Hernández Guillén (GP Socialista Canario).

Fija posición sobre la enmienda el Sr. Ponce González (GP Popular) y presenta un texto transaccional del siguiente tenor literal: *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

1. Seguir desarrollando desde la Dirección General de Programas Asistenciales del Servicio Canario de la Salud la recogida continua de análisis de los datos de actividad asistencial de los pacientes oncológicos, así como de las pruebas diagnósticas y terapéuticas a partir de los sistemas de información, con el objetivo de adecuar los objetivos asistenciales a las distintas situaciones y a las demandas generadas, estableciendo, de ser necesario, medidas correctoras.

2. Desarrollar y actualizar circuitos alternativos preferentes protegidos de atención sanitaria a pacientes con sospecha de patología oncológica pendientes de pruebas complementarias o tratamientos, mejorando la accesibilidad hospitalaria tanto en hospitales públicos como concertados, sin distinción.

3. Mejorar el diagnóstico en la atención primaria, favoreciendo la evaluación de síntomas de sospecha de cáncer a través de la consulta presencial en la medida de lo posible, y durante los picos COVID-19 potenciando la teleconsulta, telemonitorización y la telefarmacia.

4. Potenciar los programas de cribado de cáncer de colon en Canarias mediante test de sangre oculta en heces.

5. Potenciar la creación de nuevas unidades multidisciplinares de deshabituación tabáquica en Canarias con la participación de médicos neumólogos y familia, psicólogos y enfermería.

Código Seguro De Verificación	JCpz1Itz9gsg+LyxH5omWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gustavo Adolfo Matos Expósito - Presidente del Parlamento Jorge Tomás González Cabrera - Secretario Primero	Firmado	27/05/2021 19:13:30 27/05/2021 12:55:19
Observaciones		Página	17/21
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/JCpz1Itz9gsg+LyxH5omWQ==		

Parlamento de Canarias

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL PARLAMENTO, CELEBRADA LOS DÍAS 13 Y 14 DE ABRIL DE 2021.

6. Mejorar el transporte no urgente terrestre y aéreo en islas no capitalinas de pacientes oncológicos con dependencia funcional que precisen de valoración o tratamientos quimioterápicos o radioterápicos hospitalarios para hacerlo más ágil y accesible, evitando que el lugar de residencia sea una causa de retraso. Al mismo tiempo, seguir haciendo un esfuerzo por aumentar la plantilla de profesionales en oncología y en enfermería especializada en estas islas no capitalinas, agilizando las citas de los especialistas tanto para pruebas diagnósticas como las consultas a pacientes con tratamientos finalizados y supuestamente curados.

7. Potenciar las unidades de hospitalización a domicilio para aumentar atención de pacientes oncológicos con deterioro clínico y dependencia para actividades de la vida diaria para seguimiento, evitar ingresos hospitalarios y administración de tratamientos antibióticos parenterales por infecciones oportunistas, quimioterápicos o hemoderivados domiciliarios.

8. Apostar por la contratación de profesionales de la psicología para la mejora en la atención de pacientes oncológicos en materia de salud mental y que especialmente ha empeorado en un momento como el actual.

9. Potenciar las campañas de promoción de hábitos saludables frente a patologías neoplásicas entre escolares en relación a la promoción de dieta mediterránea y ambientes libres de humos.

10. Mejorar las ayudas y subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro frente al cáncer, así como mejorar la información sobre estas asociaciones a pacientes oncológicos mediante un mapa canario de servicios y ayudas.

En turno de fijación de posiciones por los grupos no enmendantes intervienen la Sra. Espino Ramírez (GP Mixto) y el Sr. Díaz-Estébanez León (GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI))

Finalizado el debate, se somete a votación la iniciativa de referencia, según el texto transaccional presentado, y resulta aprobada por unanimidad de la Cámara, por 61 votos a favor. (Anexo VI).

Se suspende la sesión a las quince horas y treinta minutos.

Se reanuda la sesión a las quince horas y cuarenta minutos.

10L/PNLP-0294 3.7.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), para no considerar las prestaciones obtenidas del SEPE como segundo pagador en las declaraciones de la renta de 2020 y 2021, para todos los trabajadores y trabajadoras afectados por un ERTE.

Defiende la iniciativa presentada por su grupo la Sra. Dávila Mamely (GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)).

Defiende la enmienda presentada por su grupo el Sr. Enseñat Bueno (GP Popular).

Fija posición sobre la enmienda la Sra. Dávila Mamely (GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)), que ofrece al GP Popular una enmienda transaccional, que es aceptada por este, lo cual implica la retirada de su enmienda originaria, y cuyo tenor literal es el siguiente: *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

1. Instar, a su vez, al Gobierno de España a que no tengan consideración de segundo pagador las prestaciones obtenidas del SEPE en la declaración de la renta para el 2020 y 2021 para todos los trabajadores y trabajadoras afectados por un ERTE.

Con este objeto se propone añadir un nuevo apartado, número 2, al artículo 7 de la Ley

Código Seguro De Verificación	JCPz1Itz9gsg+LyxH5omWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gustavo Adolfo Matos Expósito - Presidente del Parlamento Jorge Tomás González Cabrera - Secretario Primero	Firmado	27/05/2021 19:13:30
Observaciones		Página	18/21
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/JCPz1Itz9gsg+LyxH5omWQ==		



Parlamento de Canarias

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL PARLAMENTO, CELEBRADA LOS DÍAS 13 Y 14 DE ABRIL DE 2021.

35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio con la siguiente redacción: 2.- También estarán exentas del impuesto las prestaciones del Servicio Público de Empleo Estatal por la inclusión del obligado tributario en procedimientos de regulación temporal de empleo siempre que estuvieran basados y autorizados conforme a lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 y solo en la cuantía percibida por el periodo que se haya autorizado o prorrogado.

2. Realizar las modificaciones legislativas necesarias para implementar una nueva deducción excepcional en el tramo autonómico del impuesto sobre la renta de las personas físicas para los ejercicios 2020, 2021 y 2022, de 300 euros a todas aquellas personas que hayan estado inmersas en un ERTE o en un ERE, y siempre que concorra que la suma de las bases imponibles general y del ahorro no sea superior a 35.000 euros en caso de tributación individual, o 60.000 euros en caso de tributación conjunta.

En turno de fijación de posiciones por los grupos no enmendantes intervienen la Sra. Espino Ramírez (GP Mixto), la Sra. Mendoza Rodríguez (GP Agrupación Socialista Gomera (ASG)), el Sr. Déniz Ramírez (GP Sí Podemos Canarias), la Sra. González González (GP Nueva Canarias (NC)) y el Sr. Álvaro Lavandera (GP Socialista Canario).

Finalizado el debate, se somete a votación la iniciativa de referencia, según texto transaccional presentado, que resulta aprobada por 33 votos a favor, 32 en contra y ninguna abstención. (Anexo VII).

10L/PNLP-0295 3.8.- Del GP Socialista Canario, sobre un plan específico de recuperación para las islas de Lanzarote y Fuerteventura.

Defiende la iniciativa presentada por su grupo la Sra. Corujo Berriel (GP Socialista Canario).

En cuanto a las enmiendas presentadas por los distintos grupos parlamentarios, defienden las presentadas por sus respectivos grupos el Sr. Ramos Chinea (GP Agrupación Socialista Gomera (ASG)) y la Sra. González González (GP Nueva Canarias (NC)).

Fija posición sobre las enmiendas la Sra. Corujo Berriel (GP Socialista Canario), admitiendo la enmienda del GP Nueva Canarias (NC), mientras que el GP Agrupación Socialista Gomera (ASG) se adhiere a esta última, lo cual supone la retirada de su propia enmienda.

En turno de fijación de posiciones por los grupos no enmendantes intervienen el Sr. Fdez. de la Puente Armas (GP Mixto), la Sra. del Río Sánchez (GP Sí Podemos Canarias), la Sra. Pérez Batista (GP Popular) y el Sr. Cabrera González (GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)).

La Sra. Corujo Berriel (GP Socialista Canario) solicita y obtiene un minuto por alusiones (artículo 83 RPC), le responde el Sr. Cabrera González.

La Sra. González González (GP Nueva Canarias (NC)) solicita y obtiene un minuto por contradicciones (artículo 85 RPC). Le responde el Sr. Cabrera González (GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)). El Sr. Álvaro Lavandera (GP Socialista Canario) solicita y obtiene un minuto por alusiones (artículo 83 RPC), le responde el Sr. Cabrera González (GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)).

Finalizado el debate, se somete a votación la iniciativa de referencia, con la enmienda aceptada del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), que resulta aprobada por unanimidad de la

Código Seguro De Verificación	JCpz1Itz9gsg+LyxH5omWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gustavo Adolfo Matos Expósito - Presidente del Parlamento Jorge Tomás González Cabrera - Secretario Primero	Firmado	27/05/2021 19:13:30
Observaciones		Página	19/21
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/JCpz1Itz9gsg+LyxH5omWQ==		

Parlamento de Canarias

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL PARLAMENTO, CELEBRADA LOS DÍAS 13 Y 14 DE ABRIL DE 2021.

Cámara, por 66 votos a favor. (Anexo VIII).

4.- CONVALIDACIÓN O DEROGACIÓN DE DECRETOS LEYES

10L/DL-0028

4.1.- Por el que se modifica la Ley 1/2007, de 17 de enero, por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción para agilizar la gestión administrativa de las renovaciones de la Prestación Canaria de Inserción, se mejora la financiación de la gestión municipal y se aprueba su suplemento económico en favor de las familias con personas menores de edad a cargo.

La Consejera de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, Sra. Santana Perera, interviene por el Gobierno para exponer las razones que han motivado la promulgación del decreto ley de referencia.

Toman la palabra por los distintos grupos parlamentarios en turno de fijación de posiciones la Sra. Espino Ramírez (GP Mixto), la Sra. Mendoza Rodríguez (GP Agrupación Socialista Gomera (ASG)), la Sra. del Río Sánchez (GP Sí Podemos Canarias), la Sra. Hernández Jorge (GP Nueva Canarias (NC)), el Sr. Suárez Nuez (GP Popular), la Sra. Valido García (GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)) y la Sra. Cruz Oval (GP Socialista Canario).

Concluido el debate, se procede a votar el decreto ley de manera que los votos afirmativos se entenderán favorables a la convalidación y los negativos favorables a la derogación. Sometido a votación, el decreto ley resulta convalidado por 60 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención.

A continuación, la Presidencia pregunta a la Cámara si es favorable a que el decreto ley se tramite como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia, lo que se somete a votación, resultando rechazado por un voto a favor, 63 en contra y ninguna abstención.

5.- DICTÁMENES DE COMISIÓN

10L/PL-0009

5.1.- Por el que se establece el régimen sancionador por incumplimiento de las medidas de prevención y contención frente al COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Canarias (procedente del Decreto ley 14/2020, de 4 de septiembre).

Intervienen en representación de los grupos parlamentarios que mantienen enmiendas para el Pleno el Sr. Fdez. de la Puente Armas (GP Mixto), el Sr. Ester Sánchez (GP Popular) y la Sra. Beato Castellano (GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)).

Toman la palabra por los grupos no enmendantes la Sra. Mendoza Rodríguez (GP Agrupación Socialista Gomera (ASG)), el Sr. Déniz Ramírez (GP Sí Podemos Canarias), el Sr. Campos Jiménez (GP Nueva Canarias (NC)) y el Sr. Roque González (GP Socialista Canario).

Finalizado el debate, se procede a votar las enmiendas.

Comienza la votación con un primer bloque de enmiendas formado por las enmiendas números 9 del GP Mixto; 43, 44 y 48 del GP Popular; y 51, 52, 61, 62, 65, 67, 68, 69, 70 y 71 del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), resultando rechazado por 29 votos a favor, 34 en contra y ninguna abstención.

Se vota a continuación el bloque 2 formado por la enmienda número 38 del GP Popular y que resulta rechazada por 11 votos a favor, 35 en contra y 17 abstenciones.

En cuanto al bloque 3, enmienda número 47 del GP Popular, resulta rechazada por 11 votos a favor, 34 en contra y 18 abstenciones.

Seguidamente se vota el bloque 3 bis, la enmienda número 50 del GP Popular, que es

Código Seguro De Verificación	JCpz1Itz9gsg+LyxH5omWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gustavo Adolfo Matos Expósito - Presidente del Parlamento Jorge Tomás González Cabrera - Secretario Primero	Firmado	27/05/2021 19:13:30
Observaciones		Página	20/21
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/JCpz1Itz9gsg+LyxH5omWQ==		

Parlamento de Canarias

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL PARLAMENTO, CELEBRADA LOS DÍAS 13 Y 14 DE ABRIL DE 2021.

rechazada por 11 votos a favor, 52 en contra y ninguna abstención.

Se somete a votación el bloque 4, formado por las enmiendas número 54, 56, 58 y 64 del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI) y que resultan rechazadas por 19 votos a favor, 34 en contra y 5 abstenciones.

Sometido a votación el bloque 5, formado por las enmiendas número 19, 21, 29, 32, 34, 37, 39 y 11 del GP Popular, y la enmienda número 53 del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), resulta rechazado por 27 votos a favor, 34 en contra, y 2 abstenciones.

Seguidamente se vota el bloque 6, formado por los artículos 1, 2, 4, 7, 9 y 11, disposición adicional primera, disposición adicional segunda, disposición transitoria única y disposición final única, que resulta aprobado por unanimidad de la Cámara, por 61 votos a favor.

En cuanto al bloque 7, formado por los artículos 6, 8 y 15, sometido a votación resulta aprobado por 39 votos a favor, ninguno en contra y 24 abstenciones.

El bloque 8, artículos 3, 5 y 14, sometido a votación, resulta aprobado por 45 votos a favor, ninguno en contra y 18 abstenciones.

Sometido a votación el bloque 9, artículos 12 y 13, resulta aprobado por 39 votos a favor, ninguno en contra y 24 abstenciones.

El bloque 10, artículo 10, sometido a votación, es aprobado por 54 votos a favor, ninguno en contra y 8 abstenciones.

A continuación, se vota el bloque 11, artículo 16, y resulta aprobado por 52 votos a favor, 8 en contra y 1 abstención.

En cuanto a la exposición de motivos, sometida a votación, resulta aprobada por 33 votos a favor, 30 en contra y ninguna abstención.

Finalmente, el título, sometido a votación, resulta igualmente aprobado por 62 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención.

Resulta, por tanto, aprobado el dictamen de la comisión, con una corrección técnica en la exposición de motivos, de la cual se encargarán los servicios jurídicos de la Cámara. (Anexo IX).

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las dieciocho horas y veintidós minutos.

VºBº
EL PRESIDENTE
Gustavo Adolfo Matos Expósito

EL SECRETARIO PRIMERO
Jorge Tomás González Cabrera

Código Seguro De Verificación	JCpz1Itz9gsg+LyxH5omWQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gustavo Adolfo Matos Expósito - Presidente del Parlamento	Firmado	27/05/2021 19:13:30	
Observaciones		Firmado	27/05/2021 12:55:19	
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/JCpz1Itz9gsg+LyxH5omWQ==	Página	21/21	

PROPOSICIONES NO DE LEY DEBATIDAS POR EL PLENO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

**SESIÓN DE FECHA: 13 Y 14 DE ABRIL DE 2021.
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: TRES.UNO.**

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

10L/PNLP-0218

3.1.- Del GP Popular, sobre medidas para contrarrestar el paro juvenil en Canarias.

RESOLUCIÓN APROBADA

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Elaborar un plan integral de empleo que desarrolle herramientas de orientación laboral y ayuda al emprendimiento joven y formación dirigida al desarrollo de competencias digitales que ayude a la adaptación de este colectivo al nuevo mercado laboral originado por la pandemia.
2. Desarrollar un plan de formación y reinserción laboral específico dirigido a los jóvenes para paliar las consecuencias del abandono escolar temprano, con el fin de formar a jóvenes sin estudios en profesiones demandadas por el mercado laboral canario.
3. La creación de subvenciones y ayudas en la cuota de autónomos.
4. Promover incentivos a la contratación para empresarios que decidan contratar a jóvenes menores de 30 años, especialmente en los contratos que fomenten la contratación indefinida.
5. Crear y desarrollar un plan de juventud rural, teniendo en cuenta la diversidad de las ocho islas canarias, que incentive el emprendimiento, la creación de infraestructuras, el empleo y la educación.
6. Desarrollar planes de Formación Profesional y Formación Profesional Dual para el empleo destinados a los jóvenes, que se adapten a la realidad del mercado laboral actual, a los cambios provocados por la pandemia y a las profesiones más demandadas.”

En la sede del Parlamento, a 14 de abril de 2021.

EL PRESIDENTE

(ANEXO I AL ACTA)

Gustavo Adolfo Matos Expósito

EL SECRETARIO PRIMERO

Jorge Tomás González Cabrera

Código Seguro De Verificación	CEAppmkRUu8pPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gustavo Adolfo Matos Expósito - Presidente del Parlamento Jorge Tomás González Cabrera - Secretario Primero	Firmado	23/04/2021 10:14:39 22/04/2021 09:25:30
Observaciones			
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/CEAppmkRUu8pPAMUehXq2g==		

PROPOSICIONES NO DE LEY DEBATIDAS POR EL PLENO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

**SESIÓN DE FECHA: 13 Y 14 DE ABRIL DE 2021.
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: TRES.DOS.**

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

10L/PNLP-0231 3.2.- De los GGPP Socialista Canario, Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), Popular, Nueva Canarias (NC), Sí Podemos Canarias, Agrupación Socialista Gomera (ASG) y Mixto, sobre razas autóctonas.

RESOLUCIÓN APROBADA

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a declarar a las razas autóctonas canarias, su crianza, conocimiento y conservación, como patrimonio cultural, genético y etnográfico a las siguientes:

Especie caprina:

- cabra tenerfeña – norte.
- cabra tenerfeña – sur.
- cabra palmera.
- cabra majorera.

Especie ovina:

- oveja canaria.
- oveja canaria de pelo.
- oveja palmera.

Especie bovina:

- vaca canaria.
- vaca palmera.

Especie porcina:

- cochino negro canario.

Especie asnal:

- burro majorero.

Especie canina:

- perro majorero.
- presa canario.
- pastor garafiano,
- podenco canario.

Especie apícola:

- abeja negra canaria.

Especie camello canario.”

En la sede del Parlamento, a 14 de abril de 2021.

EL PRESIDENTE

(ANEXO II AL ACTA)

Gustavo Adolfo Matos Expósito

EL SECRETARIO PRIMERO

Jorge Tomás González Cabrera

Código Seguro De Verificación	I0FXFjD/sm8jWv1OEjRxiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gustavo Adolfo Matos Expósito - Presidente del Parlamento Jorge Tomás González Cabrera - Secretario Primero	Firmado	23/04/2021 10:14:39 22/04/2021 09:25:30
Observaciones			
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/I0FXFjD/sm8jWv1OEjRxiw==		

PROPOSICIONES NO DE LEY DEBATIDAS POR EL PLENO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

**SESIÓN DE FECHA: 13 Y 14 DE ABRIL DE 2021.
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: TRES.TRES.**

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

10L/PNLP-0278 3.3.- Del GP Popular, sobre plan nacional de impulso del hidrógeno.

RESOLUCIÓN APROBADA

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Que, a su vez, inste al Gobierno de España a incorporar en su Hoja de Ruta del Hidrógeno Verde a Canarias y que en el momento en que vaya a realizar el plan específico para la implantación del hidrógeno verde tenga en cuenta a Canarias como plataforma tricontinental para el suministro al transporte marítimo y aéreo.
2. Incluir en el Plan de Transición Energética de Canarias la investigación relativa al desarrollo de los sistemas asociados al almacenamiento y las diferentes formas de extracción del hidrógeno mediante el uso de energías renovables.
3. Impulsar la legislación necesaria que permita acelerar los procedimientos administrativos en materia de desarrollo tecnológico en relación con las energías renovables.”

En la sede del Parlamento, a 14 de abril de 2021.

EL PRESIDENTE

(ANEXO III AL ACTA)

Gustavo Adolfo Matos Expósito

EL SECRETARIO PRIMERO

Jorge Tomás González Cabrera

Código Seguro De Verificación	0AwEXkcQQPph0uCX8Jy5JA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gustavo Adolfo Matos Expósito - Presidente del Parlamento	Firmado	23/04/2021 10:14:39
Observaciones	Jorge Tomás González Cabrera - Secretario Primero	Firmado	22/04/2021 09:25:30
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/0AwEXkcQQPph0uCX8Jy5JA==		
			

PROPOSICIONES NO DE LEY DEBATIDAS POR EL PLENO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

**SESIÓN DE FECHA: 13 Y 14 DE ABRIL DE 2021.
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: TRES.CUATRO.**

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

10L/PNLP-0284 3.4.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), para asegurar una atención adecuada y garantizar los derechos de las personas con problemas de salud mental.

RESOLUCIÓN APROBADA

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Gobierno del Estado a:

1. Impulsar, con carácter urgente, la actualización de la Estrategia Nacional de Salud Mental, para asegurar una adecuada atención a las necesidades en materia de salud mental de toda la población y garantizar los derechos de las personas con problemas de salud mental.
2. Hacer más accesible la intervención psicológica especializada a la población, generalizando la presencia de profesionales de la psicología en la atención primaria del Sistema Nacional de Salud.
3. Incorporar la figura de profesional de la psicología en atención primaria en el sistema sanitario para poder atender las demandas y la presión asistencial del personal facultativo de atención primaria en los centros de salud.
4. Coordinar las actuaciones de profesionales de la psicología en atención primaria por el personal médico de atención primaria, así como con los y las pediatras.
5. Crear recursos para la población con problemas de salud mental, acorde a patologías, edad y características de la persona.
6. Reforzar los servicios especializados de las unidades de Salud Mental, tanto los dirigidos a la población adulta como a la infancia y adolescencia, con el incremento al menos de un 50% del número de profesionales de psicología clínica que trabajan en ellos.
7. Aumentar el número de plazas PIR de acceso a la obtención del título de Especialista en Psicología Clínica.
8. Establecer protocolos específicos que faciliten la detección, intervención y rehabilitación ante la presencia de factores de riesgo de suicidio. Poner en marcha de forma prioritaria un programa nacional de prevención de conductas suicidas, con medidas efectivas en diversos ámbitos, como la atención psicológica temprana, la dotación de recursos para el seguimiento de los casos de riesgo y la adecuada formación de profesionales sanitarios en la detección e intervención de conductas suicidas.

Asimismo, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Establecer programas específicos de salud mental de profesionales sanitarios, especialmente a quienes desarrollan o han desarrollado su trabajo en la primera línea de atención del COVID-19, y que vayan dirigidos a dar respuesta a las necesidades psicológicas producidas por la situación extrema a la que se han visto sometidos durante esta pandemia que dura ya más de un año.

Código Seguro De Verificación	od0zdBEqKHC9hW3n9McyYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gustavo Adolfo Matos Expósito - Presidente del Parlamento Jorge Tomás González Cabrera - Secretario Primero	Firmado	23/04/2021 10:14:38 22/04/2021 09:25:30
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/od0zdBEqKHC9hW3n9McyYA==		

2. Garantizar que tanto los Servicios Sociales, por un lado, como la asistencia psicológica forense de la Administración de Justicia, por otro, cuenten con profesionales de la psicología que puedan atender las problemáticas psicológicas en esos contextos, fomentando la autonomía personal, el bienestar familiar, afrontando la violencia de género, la reducción de la delincuencia y la atención de las víctimas de delitos.
3. Garantizar la presencia de profesionales de la psicología en los centros residenciales para mayores y otros dispositivos de atención gerontológica, que están sufriendo un impacto traumático en esta crisis COVID-19.
4. Reforzar con profesionales de la psicología los equipos de orientación de los sistemas educativos con la finalidad de abordar adecuadamente los problemas psicológicos de los menores, mejorar la convivencia escolar y familiar, y los procesos de aprendizaje.
5. Adaptar los nuevos perfiles profesionales de las empresas, así como la prevención de riesgos laborales y la creación de espacios saludables en las empresas que hacen también necesaria la actuación de especialistas en psicología del trabajo y recursos humanos en este campo.
6. Adaptar los planes y estrategias sobre adicciones de ámbito autonómico a los cambios de los comportamientos de consumo y venta de drogas legales e ilegales, ludopatía, y las crecientes adicciones comportamentales (videojuegos, apuestas, cibersexo, redes sociales...).
7. Promover e impulsar, junto con el resto de administraciones autonómicas y locales, la adaptación de sus programas de tratamiento de las adicciones.
8. Intensificar la prevención, detección y tratamiento de la ludopatía, con especial atención a la población menor de edad.
9. Profundizar en el estudio de las adicciones comportamentales tecnológicas para desarrollar programas de sensibilización y concienciación en su uso responsable dentro del ámbito educativo.
10. Continuar mejorando las infraestructuras y la dotación de recursos humanos y materiales que garanticen una atención en salud mental que responda a las necesidades actuales de la población.
11. Poner en marcha un plan especial de atención y apoyo psicológico a pacientes graves de COVID-19 en su recuperación, así como para sus familiares, con atención especial a quienes se enfrenten a la pérdida de un ser querido.”

En la sede del Parlamento, a 14 de abril de 2021.

EL PRESIDENTE

(ANEXO IV AL ACTA)

Gustavo Adolfo Matos Expósito

EL SECRETARIO PRIMERO

Jorge Tomás González Cabrera

Código Seguro De Verificación	od0zdBEqKHC9hW3n9McyYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gustavo Adolfo Matos Expósito - Presidente del Parlamento Jorge Tomás González Cabrera - Secretario Primero	Firmado	23/04/2021 10:14:38 22/04/2021 09:25:30
Observaciones			
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/od0zdBEqKHC9hW3n9McyYA==		

PROPOSICIONES NO DE LEY DEBATIDAS POR EL PLENO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

**SESIÓN DE FECHA: 13 Y 14 DE ABRIL DE 2021.
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: TRES.CINCO.**

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

10L/PNLP-0285

3.5.- Del GP Sí Podemos Canarias, sobre el bono comercio autonómico.

RESOLUCIÓN APROBADA

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Impulsar la creación de un bono comercio en el ámbito autonómico que permita la financiación del consumo en los pequeños comercios y de proximidad en el conjunto del territorio canario, así como extender su ámbito al sector cultural en colaboración con entidades, cabildos, ayuntamientos, asociaciones de empresas y comercios y federación de áreas urbanas de Canarias; y avanzar hacia la elaboración de un marco legal de coordinación autonómica de esta herramienta que permita al conjunto de la sociedad canaria participar en la activación del tejido local.

2. Continuar difundiendo y promocionando esta iniciativa, incorporando nuevas campañas de información, en colaboración con cabildos y ayuntamientos, asociaciones de empresas y comercios y federación de áreas urbanas de Canarias, para que se adscriba el mayor número posible de pequeñas empresas y de proximidad, con el fin de ampliar el alcance al conjunto de sectores.

3. Continuar impulsando la iniciativa tras conocer los resultados de la prueba piloto implantada por la Consejería de Turismo, Industria y Comercio, en diciembre de 2020, en aras de identificar las posibles debilidades para convertirlas en oportunidades y fortalezas.”

En la sede del Parlamento, a 14 de abril de 2021.

EL PRESIDENTE

(ANEXO V AL ACTA)

Gustavo Adolfo Matos Expósito

EL SECRETARIO PRIMERO

Jorge Tomás González Cabrera

Código Seguro De Verificación	b2NGStt8+Osht1ZMw09UtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gustavo Adolfo Matos Expósito - Presidente del Parlamento Jorge Tomás González Cabrera - Secretario Primero	Firmado	23/04/2021 10:14:38 22/04/2021 09:25:30
Observaciones			
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/b2NGStt8+Osht1ZMw09UtA==		

PROPOSICIONES NO DE LEY DEBATIDAS POR EL PLENO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

**SESIÓN DE FECHA: 13 Y 14 DE ABRIL DE 2021.
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: TRES.SEIS.**

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

10L/PNLP-0293 3.6.- Del GP Popular, sobre mejora de la atención a los pacientes oncológicos tras la pandemia originada por la COVID-19 en Canarias.

RESOLUCIÓN APROBADA

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Seguir desarrollando desde la Dirección General de Programas Asistenciales del Servicio Canario de la Salud la recogida continua de análisis de los datos de actividad asistencial de los pacientes oncológicos, así como de las pruebas diagnósticas y terapéuticas a partir de los sistemas de información, con el objetivo de adecuar los objetivos asistenciales a las distintas situaciones y a las demandas generadas, estableciendo, de ser necesario, medidas correctoras.
2. Desarrollar y actualizar circuitos alternativos preferentes protegidos de atención sanitaria a pacientes con sospecha de patología oncológica pendientes de pruebas complementarias o tratamientos, mejorando la accesibilidad hospitalaria tanto en hospitales públicos como concertados, sin distinción.
3. Mejorar el diagnóstico en la atención primaria, favoreciendo la evaluación de síntomas de sospecha de cáncer a través de la consulta presencial en la medida de lo posible, y durante los picos COVID-19 potenciando la teleconsulta, telemonitorización y la telefarmacia.
4. Potenciar los programas de cribado de cáncer de colon en Canarias mediante test de sangre oculta en heces.
5. Potenciar la creación de nuevas unidades multidisciplinares de deshabituación tabáquica en Canarias con la participación de médicos neumólogos y familia, psicólogos y enfermería.
6. Mejorar el transporte no urgente terrestre y aéreo en islas no capitalinas de pacientes oncológicos con dependencia funcional que precisen de valoración o tratamientos quimioterápicos o radioterápicos hospitalarios para hacerlo más ágil y accesible, evitando que el lugar de residencia sea una causa de retraso. Al mismo tiempo, seguir haciendo un esfuerzo por aumentar la plantilla de profesionales en oncología y en enfermería especializada en estas islas no capitalinas, agilizando las citas de los especialistas tanto para pruebas diagnósticas como las consultas a pacientes con tratamientos finalizados y supuestamente curados.
7. Potenciar las unidades de hospitalización a domicilio para aumentar atención de pacientes oncológicos con deterioro clínico y dependencia para actividades de la vida diaria para seguimiento, evitar ingresos hospitalarios y administración de tratamientos antibióticos parenterales por infecciones oportunistas, quimioterápicos o hemoderivados domiciliarios.
8. Apostar por la contratación de profesionales de la psicología para la mejora en la atención de pacientes oncológicos en materia de salud mental y que especialmente ha empeorado en un momento como el actual.
9. Potenciar las campañas de promoción de hábitos saludables frente a patologías neoplásicas entre escolares en relación a la promoción de dieta mediterránea y ambientes libres de humos.

Código Seguro De Verificación	5ve7+MoB0mIKbi16679Utg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gustavo Adolfo Matos Expósito - Presidente del Parlamento	Firmado	23/04/2021 10:14:38
Observaciones	Jorge Tomás González Cabrera - Secretario Primero	Firmado	22/04/2021 09:25:30
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/5ve7+MoB0mIKbi16679Utg==	Página	1/2

10. Mejorar las ayudas y subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro frente al cáncer, así como mejorar la información sobre estas asociaciones a pacientes oncológicos mediante un mapa canario de servicios y ayudas.”

En la sede del Parlamento, a 14 de abril de 2021.

EL PRESIDENTE

(ANEXO VI AL ACTA)

Gustavo Adolfo Matos Expósito**EL SECRETARIO PRIMERO****Jorge Tomás González Cabrera**

Código Seguro De Verificación	5ve7+MoB0mIKbi16679Utg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gustavo Adolfo Matos Expósito - Presidente del Parlamento Jorge Tomás González Cabrera - Secretario Primero	Firmado	23/04/2021 10:14:38 22/04/2021 09:25:30
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/5ve7+MoB0mIKbi16679Utg==		



PROPOSICIONES NO DE LEY DEBATIDAS POR EL PLENO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

**SESIÓN DE FECHA: 13 Y 14 DE ABRIL DE 2021.
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: TRES.SIETE.**

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

10L/PNLP-0294 3.7.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), para no considerar las prestaciones obtenidas del SEPE como segundo pagador en las declaraciones de la renta de 2020 y 2021, para todos los trabajadores y trabajadoras afectados por un ERTE.

RESOLUCIÓN APROBADA

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Instar, a su vez, al Gobierno de España a que no tengan consideración de segundo pagador las prestaciones obtenidas del SEPE en la declaración de la renta para el 2020 y 2021 para todos los trabajadores y trabajadoras afectados por un ERTE.

Con este objeto se propone añadir un nuevo apartado, número 2, al artículo 7 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio con la siguiente redacción: 2.- *También estarán exentas del impuesto las prestaciones del Servicio Público de Empleo Estatal por la inclusión del obligado tributario en procedimientos de regulación temporal de empleo siempre que estuvieran basados y autorizados conforme a lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 y solo en la cuantía percibida por el periodo que se haya autorizado o prorrogado.*

2. Realizar las modificaciones legislativas necesarias para implementar una nueva deducción excepcional en el tramo autonómico del impuesto sobre la renta de las personas físicas para los ejercicios 2020, 2021 y 2022, de 300 euros a todas aquellas personas que hayan estado inmersas en un ERTE o en un ERE, y siempre que concurra que la suma de las bases imponibles general y del ahorro no sea superior a 35.000 euros en caso de tributación individual, o 60.000 euros en caso de tributación conjunta."

En la sede del Parlamento, a 14 de abril de 2021.

EL PRESIDENTE

(ANEXO VII AL ACTA)

Gustavo Adolfo Matos Expósito

EL SECRETARIO PRIMERO

Jorge Tomás González Cabrera

Código Seguro De Verificación	qwW1LYZyOhYpDTP0EF82Vw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gustavo Adolfo Matos Expósito - Presidente del Parlamento Jorge Tomás González Cabrera - Secretario Primero	Firmado	23/04/2021 10:14:38 22/04/2021 09:25:30
Observaciones			
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/qwW1LYZyOhYpDTP0EF82Vw==		

PROPOSICIONES NO DE LEY DEBATIDAS POR EL PLENO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

**SESIÓN DE FECHA: 13 Y 14 DE ABRIL DE 2021.
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: TRES.OCHO.**

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

10L/PNLP-0295 3.8.- Del GP Socialista Canario, sobre un plan específico de recuperación para las islas de Lanzarote y Fuerteventura.

RESOLUCIÓN APROBADA

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a redactar planes específicos de recuperación en todas las islas, con especial incidencia en aquellas más afectadas por el impacto económico derivado de la crisis económica y sanitaria provocada por el COVID-19.”

En la sede del Parlamento, a 14 de abril de 2021.

EL PRESIDENTE

(ANEXO VIII AL ACTA)

Gustavo Adolfo Matos Expósito**EL SECRETARIO PRIMERO****Jorge Tomás González Cabrera**

Código Seguro De Verificación	RjHr1kLCK/vMHox5ogSkxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gustavo Adolfo Matos Expósito - Presidente del Parlamento Jorge Tomás González Cabrera - Secretario Primero	Firmado	23/04/2021 10:14:38 22/04/2021 09:25:30
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/RjHr1kLCK/vMHox5ogSkxw==		





LEY APROBADA POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS

Sesión de fecha 13 y 14 de abril de 2021

PUNTO 5.1 DEL ORDEN DEL DÍA: DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, DESARROLLO AUTONÓMICO, JUSTICIA Y SEGURIDAD, SOBRE EL PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE ESTABLECE EL RÉGIMEN SANCIONADOR POR INCUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN FRENTE AL COVID-19 EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS (PROCEDENTE DEL DECRETO LEY 14/2020, DE 4 DE SEPTIEMBRE).

LEY POR LA QUE SE ESTABLECE EL RÉGIMEN SANCIONADOR POR INCUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN FRENTE A LA COVID-19 EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

PREÁMBULO

I

Desde la irrupción de la pandemia ocasionada por la COVID-19, y la situación de emergencia de salud pública que ha originado, los poderes públicos, a una escala global, han tenido que adoptar una serie de medidas acordes a la gravedad de una crisis sanitaria sin precedentes. A nivel estatal, la máxima expresión de estas medidas la ha constituido la declaración del estado de alarma, decretado por el Gobierno de la nación mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y que hubo de ser prorrogada en seis ocasiones. Tras la finalización el pasado 20 de junio del estado de alarma el Real Decreto ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se ha erigido en el principal marco jurídico de referencia para hacer frente al reto de salud pública. En este real decreto ley, dictado por el Gobierno de España al amparo de diversos títulos competenciales básicos del Estado, se establecen una serie de medidas que van a regir en todo el territorio nacional hasta que sea declarada la finalización de la crisis de emergencia sanitaria y, además, se impone expresamente al resto de administraciones, en cuanto autoridades competentes para organizar y tutelar la salud pública, el mandato de implementar aquellas medidas que fueran necesarias para garantizar las condiciones de higiene, prevención y contención en relación con los distintos sectores de actividad.

De esta manera, las comunidades autónomas y sus autoridades sanitarias recuperaban sus competencias, en coordinación con el Estado, para adoptar cuantas medidas en materia de salud pública fueran necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad, a partir de las medidas de prevención e higiene que establece el capítulo II de este real decreto ley, así como aquellas complementarias que fueran necesarias con fundamento en las previsiones de la legislación sanitaria. Esta normativa se concreta en la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de medidas especiales en materia de Salud Pública, la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, y la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, que establecen la posible adopción de medidas por parte de las autoridades sanitarias en situaciones de riesgo para la salud de las personas.

Código Seguro De Verificación	U3Zw4781jxqQzt9uxiCfsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gustavo Adolfo Matos Expósito - Presidente del Parlamento	Firmado	23/04/2021 10:14:39
	Jorge Tomás González Cabrera - Secretario Primero	Firmado	22/04/2021 09:25:30
Observaciones			
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/U3Zw4781jxqQzt9uxiCfsA==		

LEY APROBADA POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS

Sesión de fecha 13 y 14 de abril de 2021

El Gobierno de Canarias, de conformidad con las competencias que como autoridad sanitaria otorga el artículo 43 de la *Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias*, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2020, adoptó el acuerdo por el que se establecen medidas de prevención para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, una vez superada la fase III del Plan de transición hacia una nueva normalidad, finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma (*BOC* n.º 123, de 20/6/2020). Mediante acuerdos de Gobierno de 2 y 9 de julio, 3, 13 y 20 de agosto de 2020 (*BOC* n.º 134, de 4/7/2020; *BOC* n.º 139, de 10/7/2020; *BOC* n.º 157, de 5/8/2020; *BOC* n.º 164, de 14/8/2020 y *BOC* n.º 169, de 21/8/2020), se han ido adoptando las actualizaciones de determinadas medidas de prevención, incluyendo la incorporación de las medidas derivadas de la orden comunicada del Ministerio de Sanidad, de 14 de agosto de 2020, mediante la que se aprueba la declaración de actuaciones coordinadas en salud pública para responder ante la situación de especial riesgo derivada del incremento de casos positivos por COVID-19, en el ámbito previsto en el artículo 65 de la *Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud*, y que producirá efectos hasta que se apruebe por el Ministerio de Sanidad la finalización de su vigencia.

II

De este modo, durante los últimos meses, el Gobierno de Canarias ha ido utilizando en cada momento los instrumentos a su alcance para dar respuesta a la situación de extraordinaria y urgente necesidad que la crisis sanitaria ha demandado, incluyendo algunas determinaciones, como el uso generalizado obligatorio de la mascarilla aun cuando pueda garantizarse la distancia de seguridad, que fueron aprobadas con carácter previo a su consideración por la orden comunicada del Ministerio de Sanidad, de 14 de agosto. Si bien hasta cierto momento las medidas desplegadas parecían haber logrado que los efectos de la pandemia hubieran sido muy moderados en nuestra comunidad autónoma, nos encontramos ante una pandemia con una elevada imprevisibilidad en su evolución, dada la naturaleza de un virus caracterizado por una acusada capacidad de propagación en relación con sus formas de contagio. Por ello, las autoridades sanitarias deben realizar un intenso esfuerzo de vigilancia y de anticipación, a fin de adoptar las medidas urgentes de prevención, contención y coordinación que sean necesarias de acuerdo con la evidencia disponible en cada momento. Desde esta perspectiva, la intervención temprana se ha demostrado como una herramienta fundamental para evitar la propagación del coronavirus SARS-CoV-2.

Este conjunto de medidas desplegadas implica un abanico de obligaciones, concretas y exigibles, para la ciudadanía. Sin perjuicio de que su incumplimiento pueda ser sancionado a través del régimen general de infracciones y sanciones previsto en el ordenamiento jurídico vigente, este empeoramiento en la gravedad y extensión de la pandemia aconseja dotarse de un régimen sancionador específico que garantice su efectividad. En primer lugar, por elementales razones de prevención general, toda vez que un catálogo específico contribuye a un mejor conocimiento ciudadano no solo de las infracciones, sino de las correlativas obligaciones que deben cumplirse. En segundo lugar, en el ámbito de la prevención especial, porque un adecuado diseño de las infracciones y sanciones, en especial en los supuestos de reiteración, permite reconducir aquellas actitudes incívicas de mayor riesgo. Y tercero, por

Código Seguro De Verificación	U3Zw4781jxqQzt9uxiCfsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gustavo Adolfo Matos Expósito - Presidente del Parlamento	Firmado	23/04/2021 10:14:39
Observaciones		Página	2/15
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/U3Zw4781jxqQzt9uxiCfsA==		

LEY APROBADA POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS

Sesión de fecha 13 y 14 de abril de 2021

razones de eficacia administrativa, simplificación procedural y seguridad jurídica, principios que deben regir la respuesta administrativa a una crisis como a la que nos enfrentamos.

El artículo 25 de la Constitución española consagra el principio de legalidad en materia sancionadora. Por tanto, es preciso una norma con rango de ley para habilitar el ejercicio de la potestad sancionadora, la cual deberá adecuarse a los restantes principios que con carácter básico recoge el capítulo III del título preliminar de la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público*.

Se crea un procedimiento abreviado especial, con la intención de simplificar el procedimiento en las infracciones tipificadas en la presente ley como leves, así como las graves en las que los hechos denunciados no revistan especial complejidad. Se incoará mediante la propia acta notificada por el agente en el acto al interesado o persona ante quien se actúe, haciendo constar expresamente que la denuncia comporta la incoación e iniciación del expediente sancionador. La denuncia así notificada tendrá la consideración de propuesta de resolución en caso de no efectuarse alegaciones.

III

La ley se estructura en dieciséis artículos, organizados en tres títulos, dos disposiciones adicionales, una disposición transitoria y una disposición final. El título preliminar define el objeto y ámbito de aplicación. El título I se refiere a los deberes de cautela y protección, y las medidas de vigilancia y control frente a la COVID-19. El título II contiene el régimen sancionador de las conductas infractoras de las medidas de prevención y se estructura en cuatro capítulos, dedicados respectivamente a los sujetos responsables, infracciones, sanciones y, por último, al procedimiento sancionador y órganos competentes. La disposición transitoria única regula los procedimientos de carácter sancionador iniciados antes de la entrada en vigor de esta ley, que se seguirán tramitando y se resolverán de acuerdo con la normativa vigente en el momento de dictarse el acto iniciador del procedimiento. Por último, la disposición final única establece su entrada en vigor al día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de Canarias* y producirá efectos hasta que el Gobierno del Estado declare la finalización de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en los términos del Real Decreto ley 21/2020, de 9 de junio.

IV

La Constitución española, en el artículo 43 reconoce el derecho a la protección de la salud e impone a los poderes públicos el deber de organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. El Estatuto de Autonomía de Canarias, aprobado por Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, lo reconoce en su artículo 19 y atribuye a nuestra comunidad autónoma, en su artículo 141, competencias sobre salud, sanidad y farmacia, y en particular la competencia de desarrollo legislativo y de ejecución de la legislación estatal en materia de sanidad interior, que incluye, en todo caso (apartado b), la “ordenación y la ejecución de las medidas destinadas a preservar, proteger y promover la salud pública en todos los ámbitos, incluyendo la salud

Código Seguro De Verificación	U3Zw4781jxqQzt9uxiCfsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gustavo Adolfo Matos Expósito - Presidente del Parlamento	Firmado	23/04/2021 10:14:39
Observaciones		Página	3/15
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/U3Zw4781jxqQzt9uxiCfsA==		

LEY APROBADA POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS

Sesión de fecha 13 y 14 de abril de 2021

laboral, la sanidad animal con efecto sobre la salud humana, la sanidad alimentaria, la sanidad ambiental y la vigilancia epidemiológica". En lo que se refiere al procedimiento sancionador se dicta en virtud del artículo 106.2 letra a) del Estatuto de Autonomía de Canarias, que atribuye a la comunidad autónoma la competencia en materia de procedimiento administrativo común dentro de lo dispuesto en el artículo 149.1.18.^a de la Constitución.

Esta ley se ha tramitado por el procedimiento de urgencia, después de la promulgación y convalidación parlamentaria del Decreto-ley 14/2020, de 4 de septiembre, por el que se establece el régimen sancionador por incumplimiento de las medidas de prevención y contención frente a la COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Canarias, publicado en el Boletín Oficial de Canarias número 182, de 5 de septiembre de 2020.

TÍTULO PRELIMINAR**Artículo 1.- Objeto**

Constituye el objeto de esta ley el establecimiento de deberes de cautela y protección, medidas de vigilancia y control, así como del régimen sancionador que garantice el cumplimiento de las medidas y obligaciones contenidas en las disposiciones o en los actos en materia de salud pública adoptados por la autoridad estatal o autonómica como consecuencia de la COVID-19.

Artículo 2.- Ámbito espacial de aplicación

Las disposiciones contenidas en la presente ley se aplicarán a los hechos, acciones u omisiones realizados en el ámbito espacial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

TÍTULO I**DE LOS DEBERES DE CAUTELA Y PROTECCIÓN, Y LAS MEDIDAS DE VIGILANCIA Y CONTROL FRENTE A LA COVID-19****Artículo 3.- Deber de responsabilidad**

1. Toda la ciudadanía deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19, así como la exposición propia y ajena a dichos riesgos, de acuerdo con las normas establecidas por las autoridades sanitarias.

2. Los sujetos que reciban comunicación de la necesidad o prescripción de cuarentena, aislamiento o diagnóstico por parte de los profesionales con funciones de detección, seguimiento y control de la enfermedad estarán especialmente obligados a guardar su observancia.

3. Los sujetos responsables por cualquier título de establecimientos, locales y espacios, así como los organizadores y promotores de hecho o de derecho de actividades y eventos de cualquier naturaleza estarán obligados a establecer los mecanismos de información, las

Código Seguro De Verificación	U3Zw4781jxqQzt9uxiCfsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gustavo Adolfo Matos Expósito - Presidente del Parlamento	Firmado	23/04/2021 10:14:39
Observaciones		Página	4/15
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/U3Zw4781jxqQzt9uxiCfsA==		

LEY APROBADA POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS

Sesión de fecha 13 y 14 de abril de 2021

medidas de prevención, respetar y controlar los aforos y desarrollar las acciones que sean necesarias para evitar el riesgo de contagio de la COVID-19 en esos espacios o actividades.

4. Los sujetos mencionados en el apartado anterior deberán, con carácter específico, establecer mecanismos para informar e instar a los usuarios y asistentes sobre el cumplimiento de las obligaciones de uso de mascarilla, distancia de seguridad interpersonal, higiene de manos o condición o separación de espacios, así como cualquier otra medida, establecida por la autoridad sanitaria para la contención o prevención de la COVID-19. Además, deberán establecer medidas para poner en conocimiento de las autoridades el incumplimiento reiterado o resistencia a la aplicación de tales medidas por parte de los usuarios o asistentes.

Artículo 4.- Actividad de vigilancia y control

1. Los profesionales sanitarios que en el desempeño de sus funciones como empleados públicos tengan asignadas funciones de detección, seguimiento y control de la enfermedad, tendrán asimismo la condición de autoridad sanitaria a los efectos de la instrucción de órdenes vinculadas a la contención de la COVID-19.

2. Tendrán la consideración de agente de la autoridad sanitaria autonómica los profesionales sanitarios que en el desempeño de sus funciones como empleados públicos tengan asignadas funciones de detección, seguimiento y control de la enfermedad, todo el personal al servicio de la Administración autonómica y local que desarrollen actividades de inspección, el Cuerpo General de la Policía Canaria y los cuerpos de Policía Local dependientes de las corporaciones locales y Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

3. También tendrán la consideración de agente de la autoridad a efectos de la inspección y control de las medidas establecidas en esta ley los funcionarios a los que los órganos correspondientes asignen tales tareas.

TÍTULO II**RÉGIMEN SANCIONADOR DE CONDUCTAS INFRACTORAS DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN****CAPÍTULO I****SUJETOS RESPONSABLES****Artículo 5.- Responsables**

1. Serán responsables de las infracciones administrativas previstas en esta ley, las personas físicas o jurídicas que incurran en las acciones u omisiones tipificadas en la presente ley.

2. Los titulares de establecimientos, locales y espacios, así como los organizadores y promotores de hecho o de derecho de actividades y eventos de cualquier naturaleza serán responsables de las infracciones administrativas reguladas en la presente ley, cometidas por quienes intervengan en el establecimiento, espacio, actividad o evento y por quienes estén bajo su dependencia, cuando incumplan el deber de informar, instar o prevenir la infracción o cualquier otro deber establecido en esta ley o en la normativa o actos dispuestos por la autoridad sanitaria.

3. Cuando el infractor sea un menor de edad, serán responsables solidarios los padres, tutores acogedores o guardadores legales, en el supuesto de multas pecuniarias.

Código Seguro De Verificación	U3Zw4781jxqQzt9uxiCfsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gustavo Adolfo Matos Expósito - Presidente del Parlamento	Firmado	23/04/2021 10:14:39
Observaciones	Jorge Tomás González Cabrera - Secretario Primero	Firmado	22/04/2021 09:25:30
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/U3Zw4781jxqQzt9uxiCfsA==	Página	5/15

LEY APROBADA POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS

Sesión de fecha 13 y 14 de abril de 2021

4. Las personas físicas o jurídicas prestadoras de los servicios sociales, los titulares y directivos de los establecimientos, hogares, centros y residencias de servicios sociales, en tanto que obligados a disponer de planes de contingencia orientados a la detección precoz de posibles casos entre residentes, visitantes, personal laboral y sus contactos, serán responsables solidarios cuando, por acción u omisión, permitan o toleren la comisión de infracciones por parte de personas residentes, visitantes o usuarios.

En estos casos podrán ejercer las acciones de repetición que correspondan contra los autores materiales de la infracción que ocasione la sanción.

5. La persona titular de los establecimientos, locales y espacios, así como los organizadores y promotores de hecho o de derecho de actividades y eventos a quien se haya impuesto una sanción como consecuencia de la infracción cometida por el personal ocupado o terceras personas que presten servicios contratados, puede ejercitar las acciones de repetición que le correspondan contra los autores materiales de la infracción que ocasione la sanción.

CAPÍTULO II
INFRACCIONES

Artículo 6.- Infracciones

1. Serán infracciones las acciones u omisiones tipificadas en esta ley, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales o de otro orden que pudieran derivar de las mismas.
2. Las infracciones administrativas se clasifican en leves, graves y muy graves.
 - A) Se consideran infracciones leves:
 1. El incumplimiento de la obligación del uso de la mascarilla o uso inadecuado de la misma.
 2. El incumplimiento reiterado de la obligación del uso de la mascarilla o uso inadecuado de la misma.
 3. El incumplimiento de las restricciones de fumar, usar dispositivos de inhalación de tabaco, pipas de agua, cachimbas, shisha o asimilados impuestas por la autoridad sanitaria para la prevención de la COVID-19.
 4. El consumo en grupo de alcohol o estupefacientes en la vía pública en número de hasta 10 personas.
 5. La negativa a la realización de pruebas diagnósticas para la detección de la COVID-19 prescritas por los profesionales sanitarios con funciones de detección, seguimiento y control de la enfermedad.
 6. El incumplimiento de normas u órdenes de limitación a la libertad deambulatoria dictadas para la prevención de la COVID-19.
 7. El incumplimiento del deber de observancia de la cuarentena comunicada o prescrita por profesionales sanitarios con funciones de detección, seguimiento y control de la enfermedad, cuando se trate de contactos estrechos de pacientes diagnosticados con COVID-19, con sintomatología compatible con la enfermedad o cualquier otro motivo por el que haya sido comunicada o prescrita.

Código Seguro De Verificación	U3Zw4781jxqQzt9uxiCfsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gustavo Adolfo Matos Expósito - Presidente del Parlamento Jorge Tomás González Cabrera - Secretario Primero	Firmado	23/04/2021 10:14:39 22/04/2021 09:25:30
Observaciones		Página	6/15
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/U3Zw4781jxqQzt9uxiCfsA==		

LEY APROBADA POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS

Sesión de fecha 13 y 14 de abril de 2021

8. El incumplimiento de los límites de aforo de los locales abiertos al público establecidos por las órdenes o medidas vigentes relativas a la COVID-19, cuando la conducta no sea constitutiva de infracción grave o muy grave.

9. La participación en reuniones, eventos o cualquier tipo de acto, en espacios públicos o privados, en los que se incumplan las restricciones de celebración o se incumplan de forma evidente las medidas de prevención establecidas.

10. La organización y promoción de eventos o cualquier tipo de acto, en espacios públicos o privados, en los que se incumplan las restricciones de celebración, no hayan sido autorizadas en los casos en los que sea exigible, o se incumplan gravemente las medidas de prevención establecidas para estos, cuando participen hasta 20 personas.

11. El incumplimiento en los establecimientos, locales y espacios, así como por los organizadores y promotores de hecho o de derecho de actividades y eventos de cualquier naturaleza, de los deberes de instar el cumplimiento a los usuarios y asistentes que incumplan las obligaciones de uso de mascarilla, distancia de seguridad interpersonal, higiene de manos, condiciones de separación de espacios o grupos o régimen de horarios de cierre o cualquier otra medida establecida por la autoridad sanitaria para la contención o prevención de la COVID-19.

12. El incumplimiento en los establecimientos, locales y espacios, así como por los organizadores y promotores de hecho o de derecho de actividades y eventos de cualquier naturaleza, de los deberes de rotulación sobre el aforo e información sobre medidas de higiene y distanciamiento social establecidas por la autoridad sanitaria para la contención o prevención de la COVID-19.

13. El incumplimiento de la obligación de informar por parte de los responsables de los centros y establecimientos abiertos al personal laboral, al público, a las personas residentes, visitantes o usuarias sobre el régimen horario, distancia mínima interpersonal y de la obligatoriedad del uso de la mascarilla.

14. El incumplimiento del régimen de visitas, salidas e ingresos establecidos en los planes de contingencia de los centros de servicios sociales.

15. El incumplimiento de los horarios de apertura y cierre de los establecimientos impuestos de manera excepcional contra la COVID-19.

16. Cualquier otro incumplimiento de las obligaciones y restricciones establecidas por el Estado o por la Comunidad Autónoma de Canarias para afrontar la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 y que no esté calificada como falta leve, grave o muy grave por esta ley, así como aquellos que produzcan un riesgo de contagio de menos de 15 personas.

B) Se considerarán infracciones graves:

1. El consumo en grupo de alcohol o estupefacientes en la vía pública en grupo de número superior a 10 personas.

2. El incumplimiento del deber de observancia del aislamiento prescrito por profesionales sanitarios con funciones de detección, seguimiento y control de la enfermedad, cuando se trate de pacientes diagnosticados con COVID-19.

3. La organización y promoción de eventos o cualquier tipo de acto, en espacios públicos o privados, en los que se incumplan las restricciones de celebración, no

Código Seguro De Verificación	U3Zw4781jxqQzt9uxiCfsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gustavo Adolfo Matos Expósito - Presidente del Parlamento	Firmado	23/04/2021 10:14:39
Observaciones		Firmado	22/04/2021 09:25:30
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/U3Zw4781jxqQzt9uxiCfsA==	Página	7/15

LEY APROBADA POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS

Sesión de fecha 13 y 14 de abril de 2021

hayan sido autorizadas en los casos en los que sea exigible, o se incumplan gravemente las medidas de prevención establecidas para estos, cuando participen más de 20 personas y hasta 200.

4. El incumplimiento de los límites de aforo establecidos por las órdenes o medidas vigentes relativas a la COVID-19, cuando el aforo efectivo en el local supere en un cincuenta por ciento el aforo permitido y ese aforo efectivo sea superior a 20 personas, siempre que la conducta no sea constitutiva de infracción muy grave.

5. El incumplimiento de la obligación de inhabilitar la pista de baile para este uso.

6. El incumplimiento de la elaboración y ejecución del plan de contingencia o del protocolo contra la COVID-19 cuando se esté obligado a ello de acuerdo con las órdenes o medidas dictadas por la autoridad competente.

7. Los incumplimientos de las prohibiciones relativas a la apertura de locales adoptadas en el ámbito de las medidas y contención de la COVID-19.

8. El mantenimiento de un trabajador en su puesto de trabajo, en cualquier tipo de establecimientos, hogares, centros y residencias de servicios sociales, cuando se conozca que el mismo tiene síntomas evidentes de haber contraído la enfermedad, o haya dado positivo en la COVID-19.

9. La obstaculización de cualquier actividad inspectora o la comprobación relativa a los hechos; la resistencia a suministrar datos o la obstrucción a facilitar datos, así como el proporcionar información inexacta o falsa a los agentes de la autoridad o autoridad competente; o la negativa a colaborar con la autoridad sanitaria, los agentes de la autoridad correspondientes, policía local, Cuerpo General de la Policía Canaria y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que se encuentren en el ejercicio de su empleo o cargo.

10. El quebrantamiento de las medidas provisionales adoptadas de conformidad con la presente ley cuando este produzca un riesgo o un daño grave para la salud de la población.

11. La realización de otras acciones u omisiones que infrinjan las obligaciones o restricciones establecidas por el Estado o la Comunidad Autónoma de Canarias para afrontar la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 que produzcan un riesgo o un daño grave para la salud de la población, así como aquellas que produzcan un riesgo de contagio entre 16 y 100 personas.

C) Se consideran infracciones muy graves:

1. La organización y promoción de eventos o cualquier tipo de acto, en espacios públicos o privados, en los que se incumplan las restricciones de celebración, no hayan sido autorizadas en los casos en los que sea exigible, o se incumplan gravemente las medidas de prevención establecidas para estos, cuando participen más de 200 personas.

2. El incumplimiento de los límites de aforo establecidos por las órdenes o medidas vigentes relativas a la COVID-19, cuando el aforo efectivo en el local supere en un cien por cien el aforo permitido y ese aforo efectivo sea superior a 150 personas.

3. La conducta tipificada como infracción grave, si en el año anterior a su comisión, la persona responsable de la misma hubiera sido sancionada por el mismo tipo infractor mediante resolución firme.

Código Seguro De Verificación	U3Zw4781jxqQzt9uxiCfsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gustavo Adolfo Matos Expósito - Presidente del Parlamento	Firmado	23/04/2021 10:14:39
Observaciones		Página	8/15
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/U3Zw4781jxqQzt9uxiCfsA==		

LEY APROBADA POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS

Sesión de fecha 13 y 14 de abril de 2021

4. La realización de otras acciones u omisiones que infrinjan las obligaciones o restricciones establecidas por el Estado o la Comunidad Autónoma de Canarias para afrontar la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 que produzcan un riesgo o un daño muy grave para la salud de la población, así como aquellas que produzcan riesgo de contagio directo a mas de 100 personas.

Artículo 7.- Prescripción

Las infracciones tipificadas en la presente ley como leves prescribirán en el plazo de un año, las tipificadas como graves en el de dos años y las tipificadas como muy graves en el de tres años.

CAPÍTULO III
SANCIONES

Artículo 8.- Sanciones

1. La comisión de las infracciones previstas en esta disposición dará lugar a la imposición de las siguientes sanciones:

a) En el supuesto de infracciones leves: multa de 100 euros hasta 3.000 euros. En el supuesto de incumplimiento a que se refiere el artículo 6.2.A) 1 de la obligación de llevar mascarillas o su uso indebido corresponderá una sanción de multa de 100 euros.

b) En el caso de infracciones graves: multa de 3.001 euros hasta 60.000 euros.

c) En el caso de infracciones muy graves: multa de 60.001 hasta 600.000 euros.

2. En los casos de infracciones graves, atendiendo a la gravedad de los hechos, riesgo y circunstancias, el órgano al que corresponda resolver el procedimiento sancionador podrá acordar como sanción accesoria, previa audiencia del interesado, el cierre del local o establecimiento donde se haya producido la infracción o la prohibición de realizar la actividad, durante el plazo máximo de dos meses.

3. En los casos de infracciones muy graves, el órgano al que corresponda resolver el procedimiento sancionador podrá acordar como sanción accesoria, previa audiencia del interesado, el cierre del local o establecimiento donde se haya producido la infracción o la prohibición de realizar la actividad, durante el plazo máximo de tres meses.

4. En los supuestos a que se refieren los dos apartados anteriores, cuando concurra negligencia de los administradores de hecho o de derecho de los titulares de los establecimientos o actividades, la prohibición de realizar la actividad podrá alcanzar a estos.

5. Cuando la sanción propuesta consista en una multa, el abono del importe de la misma antes de dictarse resolución en el expediente sancionador supondrá el reconocimiento de la responsabilidad en la comisión de los hechos, reduciéndose el importe de la sanción en un cuarenta por ciento de su cuantía.

6. Las sanciones se graduarán teniendo en cuenta la naturaleza de los hechos y las circunstancias concurrentes atendiendo especialmente a los siguientes criterios:

- a) El riesgo para la salud pública.
- b) La transcendencia del daño o el perjuicio causado a la salud pública.
- c) El número de personas afectadas.
- d) El grado de culpabilidad o dolo.

Código Seguro De Verificación	U3Zw4781jxqQzt9uxiCfsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gustavo Adolfo Matos Expósito - Presidente del Parlamento Jorge Tomás González Cabrera - Secretario Primero	Firmado	23/04/2021 10:14:39 22/04/2021 09:25:30
Observaciones		Página	9/15
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/U3Zw4781jxqQzt9uxiCfsA==		

LEY APROBADA POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS

Sesión de fecha 13 y 14 de abril de 2021

- e) El beneficio obtenido como consecuencia de la infracción.
- f) La reincidencia, cuando no se haya tenido en cuenta para tipificar la infracción.
- g) La afección a colectivos vulnerables.

7. En el supuesto previsto en el artículo 6.2.A) 2 la sanción prevista para las infracciones leves se impondrá en su mitad superior.

8. En los supuestos de reiteración de las acciones u omisiones tipificadas como infracciones leves en esta ley, la sanción prevista en el apartado 1 de este artículo se impondrá en la mitad superior.

9. En el supuesto previsto en el artículo 6.2.A) 5 la sanción prevista en el apartado 1 de este artículo se impondrá en la mitad superior cuando el sujeto infractor sea contacto estrecho de una persona diagnosticada positiva por COVID-19 o presente sintomatología compatible con la COVID-19 así declarado por el profesional sanitario que prescriba las pruebas.

10. En la imposición de sanciones por infracciones leves a excepción de la prevista en el artículo 6.2.A) 1 por resolución motivada del órgano que resuelva el expediente sancionador, teniendo en consideración la minoría de edad o la indisponibilidad de medios económicos, se podrá sustituir la sanción pecuniaria, previa aceptación del infractor, por trabajos en beneficio de la comunidad, la asistencia obligatoria a cursos de formación, a sesiones individualizadas o cualquier otra medida alternativa que tenga la finalidad de sensibilizar al infractor sobre cuáles son las normas sanitarias en relación a la prevención de la COVID-19 o sus consecuencias.

La sustitución de la sanción pecuniaria por la realización de trabajos en beneficio de la comunidad deberá contar con el consentimiento expreso de la persona infractora.

Artículo 9.- Prescripción de las sanciones

La prescripción de las sanciones impuestas al amparo de esta ley se regirá por lo dispuesto en el artículo 30 de la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público*, o norma que lo sustituya.

CAPÍTULO IV
PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y ÓRGANOS COMPETENTES

Artículo 10.- Actividad inspectora y de control

1. Las actividades inspectoras y de control sobre el cumplimiento de lo previsto en la presente ley serán efectuadas por cualquier agente de la autoridad y personal funcionario debidamente acreditado de la Comunidad Autónoma de Canarias o de las entidades locales.

2. La Comunidad Autónoma de Canarias podrá solicitar a la Delegación del Gobierno que se curse las correspondientes instrucciones a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado dependiente de su autoridad, en relación con su participación en las tareas de inspección y control que correspondan.

Del mismo modo, a través de las entidades locales respectivas, se podrán cursar instrucciones para la coordinación de actividades y unificación de criterios de inspección y vigilancia.

Código Seguro De Verificación	U3Zw4781jxqQzt9uxiCfsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gustavo Adolfo Matos Expósito - Presidente del Parlamento Jorge Tomás González Cabrera - Secretario Primero	Firmado	23/04/2021 10:14:39 22/04/2021 09:25:30
Observaciones		Página	10/15
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/U3Zw4781jxqQzt9uxiCfsA==		



LEY APROBADA POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS

Sesión de fecha 13 y 14 de abril de 2021

Artículo 11.- Actas

1. Los resultados de cada actuación inspectora se reflejarán en un acta cuya primera copia se entregará al interesado o persona ante quien se actúe. Este podrá hacer constar su conformidad u observaciones respecto de su contenido. El otro ejemplar del acta será remitido al órgano competente para, en función de la naturaleza de la inspección, iniciar el oportuno procedimiento sancionador.

2. Las actas firmadas por el personal funcionario acreditado en su condición de autoridad y de acuerdo con las formalidades exigidas, así como los informes complementarios que realicen respecto de los hechos que hayan constatado, harán prueba en cuanto a los hechos comprendidos en las mismas, salvo prueba en contrario.

3. Las actas de infracción o denuncias formuladas por los funcionarios al servicio de la Administración autonómica y local que desarrollen actividades de inspección, la policía local, policía autonómica y de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado serán remitidas al órgano que ostente las competencias para su tramitación y posterior resolución.

Artículo 12.- Procedimiento sancionador

El ejercicio de la potestad sancionadora requerirá la incoación, instrucción y resolución del correspondiente procedimiento administrativo, de acuerdo con el procedimiento abreviado especial previsto en el artículo siguiente, cuando sea aplicable; el procedimiento abreviado regulado en el artículo 96 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en aquellos supuestos en que razones de interés público o la falta de complejidad del procedimiento así lo aconsejen; o por el procedimiento sancionador común previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, o norma que la sustituya.

Cuando la sanción propuesta consista en una multa, el abono del importe de la misma antes de dictarse resolución en el expediente sancionador, supondrá el reconocimiento de la responsabilidad en la comisión de los hechos reduciéndose el importe de la sanción en un cuarenta por ciento de su cuantía.

Artículo 13.- Procedimiento abreviado especial

1. Las infracciones tipificadas en la presente ley como leves, así como las graves en las que los hechos denunciados no revistan especial complejidad, podrán ser tramitadas por el procedimiento abreviado especial regulado en el presente artículo.

2. El procedimiento se incoará mediante la propia acta notificada por el agente en el acto al interesado o persona ante quien se actúe que incorpore el contenido señalado en el siguiente apartado, y haciendo constar expresamente que la denuncia comporta la incoación e iniciación del expediente sancionador. La denuncia así notificada tendrá la consideración de propuesta de resolución en caso de no efectuarse alegaciones.

3. La denuncia notificada al amparo del presente procedimiento abreviado especial deberá contener:

- Identificación de la persona presuntamente responsable.
- Los hechos, lugar y hora, así como cualquier otro dato determinante de la incoación del procedimiento.
- Su posible calificación.

Código Seguro De Verificación	U3Zw4781jxqQzt9uxiCfsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gustavo Adolfo Matos Expósito - Presidente del Parlamento Jorge Tomás González Cabrera - Secretario Primero	Firmado	23/04/2021 10:14:39 22/04/2021 09:25:30
Observaciones		Página	11/15
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/U3Zw4781jxqQzt9uxiCfsA==		

LEY APROBADA POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS

Sesión de fecha 13 y 14 de abril de 2021

- La sanción propuesta, y el importe reducido conforme lo previsto en el apartado siguiente, en su caso.
 - El órgano competente para instruir y resolver.
 - El derecho a formular alegaciones en el plazo de quince días desde la notificación de la denuncia. Asimismo, se indicará que, si en el plazo indicado no se han formulado alegaciones o no se ha abonado la multa, el procedimiento se tendrá por concluido el día siguiente a la finalización de dicho plazo.
 - La posibilidad de que el presunto responsable pueda reconocer su responsabilidad a los efectos previstos en el apartado 4 del presente artículo.
 - La imposibilidad de presentar recurso administrativo y la posibilidad de recurrir directamente en vía contencioso-administrativa en caso de pago en los términos previstos en el apartado siguiente.
4. La denuncia indicará que la persona presuntamente responsable dispone de un plazo de quince días naturales para efectuar el pago de la sanción de multa, lo que supondrá el reconocimiento de la responsabilidad en la comisión de los hechos y la reducción del importe de la sanción en un cuarenta por ciento de su cuantía, o para formular las alegaciones y proponer las pruebas que estime convenientes.
5. Efectuado el pago voluntario de la multa dentro del plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de su notificación, concluirá el procedimiento sancionador con las siguientes consecuencias:
- a) La reducción del cuarenta por ciento del importe de la sanción.
 - b) La renuncia a formular alegaciones e interposición de recursos derivada del reconocimiento de los hechos imputados y sus consecuencias. En el caso de que se formulen alegaciones se tendrán por no presentadas.
 - c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.
6. Transcurrido el plazo de quince días indicado sin que se hubieran efectuado alegaciones ni se hubiera abonado el importe de la sanción la denuncia tendrá la consideración de acto resolutorio del procedimiento sancionador. Si no se formularan los recursos administrativos que procedan en el plazo legalmente establecido se podrá ejecutar la sanción.
7. Si en el plazo de quince días señalado el presunto infractor formulara alegaciones en las que se aportaran datos nuevos o distintos de los constatados por el agente denunciante, y siempre que se estime necesario por la persona designada por el órgano instructor, se dará traslado de aquellas al agente de la autoridad denunciante para que informe en el plazo de quince días naturales o, en su caso, se ratifique en el contenido de su denuncia.
8. En todo caso, la persona designada para instruir el expediente podrá acordar que se practiquen las pruebas que estime pertinentes para la averiguación y calificación de los hechos y para la determinación de las posibles responsabilidades. La denegación de la práctica de las pruebas deberá ser motivada, dejando constancia en el procedimiento sancionador.
9. Concluida la instrucción del procedimiento sancionador, el órgano instructor elevará propuesta de resolución al órgano competente para sancionar para que dicte la resolución que proceda. Únicamente se dará traslado de la propuesta a la persona interesada, para que

Código Seguro De Verificación	U3Zw4781jxqQzt9uxiCfsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gustavo Adolfo Matos Expósito - Presidente del Parlamento Jorge Tomás González Cabrera - Secretario Primero	Firmado	23/04/2021 10:14:39 22/04/2021 09:25:30
Observaciones		Página	12/15
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/U3Zw4781jxqQzt9uxiCfsA==		

LEY APROBADA POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS

Sesión de fecha 13 y 14 de abril de 2021

pueda formular nuevas alegaciones en el plazo de quince días naturales, si figuran en el procedimiento sancionador o se han tenido en cuenta en la resolución otros hechos u otras alegaciones y pruebas diferentes a las aducidas por la persona interesada.

Artículo 14.- Medidas provisionales

1. Iniciado el expediente sancionador por la presunta comisión de infracciones graves y muy graves, o incluso en los casos que proceda con anterioridad a su inicio, la autoridad competente para resolver podrá acordar mediante resolución motivada las medidas provisionales imprescindibles para el normal desarrollo del procedimiento, asegurar el cumplimiento de la sanción que pudiera imponerse y evitar la comisión de nuevas infracciones.

2. Las medidas deberán ser proporcionadas a la naturaleza y gravedad de las infracciones cometidas, pudiendo consistir en:

- a) Suspensión de la licencia o autorización de la actividad.
- b) Suspensión o prohibición del espectáculo público, actividad recreativa o sociocultural.
- c) Clausura del establecimiento.
- d) Cualquiera otra que asegure la eficacia de la resolución que pudiera recaer.

3. Las medidas provisionales podrán ser alzadas o modificadas durante la tramitación del procedimiento, de oficio o a instancia de parte, en virtud de circunstancias sobrevenidas o que no pudieron ser tenidas en cuenta en el momento de su adopción. En todo caso se extinguirán con la resolución que ponga fin al procedimiento sancionador correspondiente.

4. Estas medidas provisionales serán acordadas mediante resolución motivada previa audiencia del interesado por un plazo de diez días. En caso de urgencia, debidamente motivada, el plazo de audiencia quedará reducido a dos días.

Artículo 15.- Caducidad

1. El procedimiento sancionador deberá ser resuelto y notificarse la resolución que proceda al interesado en el plazo máximo de un año desde su iniciación, produciéndose la caducidad de este en la forma y modo previstos en la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*. En el supuesto del procedimiento abreviado especial regulado en esta ley el plazo máximo de resolución será de 4 meses desde la denuncia.

2. No obstante lo anterior, el instructor del expediente podrá acordar la suspensión del plazo máximo para resolver cuando concurra alguna de las circunstancias previstas y exigidas para ello en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Artículo 16.- Órganos competentes

1. La competencia para incoar e instruir los expedientes sancionadores por infracciones leves corresponderá a los ayuntamientos.

2. La competencia para incoar e instruir los expedientes sancionadores por infracciones graves y muy graves corresponderá a la Dirección General de Salud Pública del Servicio Canario de la Salud.

Código Seguro De Verificación	U3Zw4781jxqQzt9uxiCfsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gustavo Adolfo Matos Expósito - Presidente del Parlamento	Firmado	23/04/2021 10:14:39
Observaciones		Página	13/15
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/U3Zw4781jxqQzt9uxiCfsA==		

LEY APROBADA POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS

Sesión de fecha 13 y 14 de abril de 2021

3. Serán órganos competentes para resolver e imponer la sanción o sanciones que correspondan:

- La persona titular de la alcaldía del municipio correspondiente, cuando se trate de infracciones leves.
- La persona titular de la Dirección del Servicio Canario de la Salud, cuando se trate de infracciones graves.
- La persona titular de la Consejería de Sanidad, cuando se trate de infracciones muy graves.

4. Las administraciones públicas con competencias en las materias afectadas por la presente ley deberán desarrollar sus respectivas funciones y actuaciones procurando en todo momento la seguridad y salud de las personas. A tal efecto, deberán prestarse mutuamente la asistencia y colaboración requerida para garantizar el cumplimiento y eficacia de lo dispuesto en esta ley.

DISPOSICIONES ADICIONALES**Primera.- Concurrencia de infracciones**

En las conductas tipificadas como infracciones en esta ley que puedan ser constitutivas de dos o más infracciones, serán sancionadas únicamente por aquella que lleve aparejada la sanción más elevada.

Segunda.- Desempeño de las funciones de detección, seguimiento y control de la COVID-19 por los miembros de las Fuerzas Armadas

Los miembros de las Fuerzas Armadas a los que se encargue el desempeño de las funciones de detección, seguimiento y control de la enfermedad les será de aplicación el artículo 4 de esta ley y tendrán la condición de autoridad sanitaria a los efectos de la instrucción de órdenes vinculadas a la contención de la COVID-19 y de agente de la autoridad a efectos de la inspección y control de las normas y medidas acordadas para la prevención y contención de la enfermedad.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA**Única.- Régimen de los procedimientos de carácter sancionador iniciados antes de la entrada en vigor de esta ley**

Los procedimientos de carácter sancionador iniciados antes de la entrada en vigor de esta ley se seguirán tramitando y se resolverán de acuerdo con la normativa vigente en el momento de dictarse el acto iniciador del procedimiento.

DISPOSICIÓN FINAL**Única.- Entrada en vigor**

La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de Canarias*.

Código Seguro De Verificación	U3Zw4781jxqQzt9uxiCfsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gustavo Adolfo Matos Expósito - Presidente del Parlamento	Firmado	23/04/2021 10:14:39
Observaciones		Página	14/15
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/U3Zw4781jxqQzt9uxiCfsA==		

LEY APROBADA POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS

Sesión de fecha 13 y 14 de abril de 2021

En la sede del Parlamento, a 14 de abril de 2021.

EL PRESIDENTE

(ANEXO IX AL ACTA)

Gustavo Adolfo Matos Expósito

EL SECRETARIO PRIMERO

Jorge Tomás González Cabrera

Código Seguro De Verificación	U3Zw4781jxqQzt9uxiCfsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gustavo Adolfo Matos Expósito - Presidente del Parlamento	Firmado	23/04/2021 10:14:39
Observaciones		Página	15/15
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/U3Zw4781jxqQzt9uxiCfsA==		

A square QR code located in the bottom right corner of the document, which links to a digital signature verification page.